

MIDENA - Ministerio de Defensa Nacional
Proyectos de Inversión PAI

PROYECTO: K061 COMACO - Construcción de Vivienda Fiscal para el personal Militar casado de Fuerzas Armadas

Líder del Proyecto:	Moscoso Guamanquispe, Washington Emanuel (wmoscoso@armada.mil.ec)		
Patrocinador Ejecutivo:	Merizalde Pavón, TGRAL. César	Programas Relacionados:	CONSTRUCCION DE VIVIENDA FISCAL PARA EL PERSONAL MILITAR CASADO DE FUERZAS ARMADAS
Titular:		Prioridad:	0
Tipo de Proyecto:	Infraestructura	Retorno Económico:	0.00
CUP:	60700000.0000.377885	TIR:	13.00 %
Objetivos Operativos:	1	VAN:	3,794,962.01
Viabilidad Técnica:	Media	Estimado Al Fin Del Proyecto:	21,382,558.79
Localidad de Gestión:	Zona 9 - DMQ > Pichincha > Quito		
Tipo de Ppto. Externo:		Fecha de Inicio - Fecha de Fin:	01/07/2014 - 31/12/2021
Fecha de última actualización:	04/10/2018	Fecha de Fin Base:	31/12/2016
Modificado por:	Moscoso Guamanquispe, Washington Emanuel	Fecha del siguiente Hito:	31/12/2019

DATOS GENERALES

Descripción

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

El área de intervención del proyecto se circunscribe a las unidades militares de las Fuerzas Armadas, acantonadas en cada una de sus jurisdicciones de las provincias de la República del Ecuador. El presente proyecto tiene por objeto disminuir el déficit de vivienda fiscal para el personal militar de Fuerzas Armadas al construir 1700 unidades de vivienda de 80,18 m2 con tres dormitorios, sala comedor, cocina, dos baños y un área de lavado, amuebladas y equipadas

PRODUCTOS/SERVICIOS

1700 viviendas fiscales amuebladas y equipadas para el personal militar casado de Fuerzas Armadas.

LINEA BASE:

Las Fuerzas Armadas de acuerdo a la información proporcionada por las direcciones de personal de las Fuerzas Armadas al momento cuentan con 40060 efectivos que están distribuidos de la siguiente forma:

TOTAL FUERZAS ARMADAS 40.060

Militares Casados 26.114

Militares Solteros 13.946

De este personal el 65.01% del total de militares casados, es decir (26114*65.01%= 16.977) requieren potencialmente vivienda fiscal, de los que por poseer vivienda en la plaza o ciudad donde está asignado o porque no es de su agrado habitar en vivienda fiscal, por lo que el personal casado que requiere efectivamente la vivienda es el 65,74% de los 16.977 es decir los 11.160 militares.

Conforme a la información proporcionada por las Direcciones de Personal y Logística del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, las Direcciones de Bienestar Social y Vivienda de las Fuerzas Terrestre, Naval y Aérea se determina la existencia de 8.728 viviendas fiscales para militares casados, si el número de efectivos casados que requieren vivienda fiscal son 11.160 se obtiene como resultado un déficit de vivienda fiscal de para personal militar casado al año 2014 de 2.432 viviendas.

OBJETIVO GENERAL:

.Dotar de soluciones habitacionales de vivienda fiscal equipadas y amuebladas para el personal militar casado de las Fuerzas Armadas, en forma adecuada, digna, segura equitativa y armónica a las necesidades de la institución y el personal

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

.Realizar los estudios y diseños previos a la construcción de la Infraestructura para Vivienda Fiscal del personal militar casado de Fuerzas Armadas.

.Efectuar la construcción y Fiscalización de la Vivienda Fiscal para personal militar casado de Fuerzas Armadas.

.Realizar el equipamiento y amueblamiento de la vivienda fiscal para el personal militar casado de Fuerzas Armadas

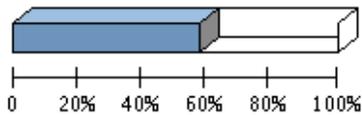
DATOS GENERALES

Descripción
Beneficios Cualitativos
Contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida del personal de las Fuerzas Armadas, con la prestación de servicios habitacionales armónicos y continuos que satisfacen en forma equitativa y oportuna las necesidades de vivienda fiscal. Dotar de vivienda fiscal al personal militar casado de las Fuerzas Armadas, con la provisión de soluciones habitacionales equipadas y amobladas en forma equitativa y armónica a las necesidades de la institución. Para el año 2016 se ha cubierto el déficit fiscal habitacional cuantitativo de las Fuerzas Armadas para 1700 militares casados.
Tipo de Beneficiario
El beneficiario es todo el personal militar casado de Fuerzas Armadas con los miembros de su familia (Padre, Madre y tres hijos) atendidos con vivienda fiscal segura y cómoda con un total de beneficiarios directos de $1700 * 5 = 8500$ personas y aproximadamente un 15% de beneficiarios indirectos 1275 personas.
Restricciones
TIEMPO La re estructuración de Fuerzas Armadas al tener varios cambios influye en el sitio de implantación de la vivienda fiscal, lo que redunda en el tiempo en el que se va ejecutar el proyecto si existen cambios.
COSTO En el caso que el gobierno no asigne los recursos económicos necesarios de acuerdo a lo aprobado, influye en la ejecución del proyecto, pudiendo producir paralización de las obras y posible incremento en el costo de los materiales.
ALCANCE. El proyecto está elaborado y aprobado para construir 1700 viviendas para el personal casado de Fuerzas Armadas y no para la necesidad total que son 2432 viviendas, al finalizar este proyecto el déficit quedará en 732 viviendas
Que la asignación de los recursos económicos no sea la adecuada de acuerdo al Cronograma de ejecución del Proyecto

Fase Actual:	Anteproyecto	Definición	Planeación	Ejecución	Cierre	Completado	Congelado	Cancelado
--------------	--------------	------------	------------	------------------	--------	------------	-----------	-----------

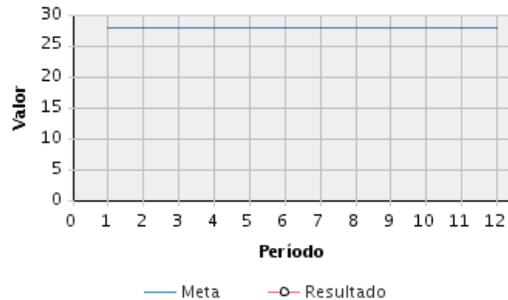
AVANCE FÍSICO DEL PROYECTO

% TIEMPO TOTAL TRANSCURRIDO



Transcurrido: 56.80 %
 Fecha de Inicio: 01/07/2014 Fecha de Fin: 31/12/2021

AVANCE FÍSICO PROGRAMADO VS. REAL



Porcentaje de Avance												
Año	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
2018	Avance programado acumulado											
	28 %	28 %	28 %	28 %	28 %	28 %	28 %	28 %	28 %	28 %	28 %	28 %
	Avance real acumulado											
Estado												

RESÚMENES EJECUTIVOS (MÁS RECIENTES)

Resúmenes Ejecutivos	Modificado por	Fecha de última actualización
<p>SEPTIEMBRE 2018</p> <p>.CON OFICIO NRO. 2018-CCFFAA-JCC-3588 DEL 18 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, SE SOLICITA AL MINISTRO DE DEFENSA DISPOSICIONES PERTINENTES PARA QUE LA ADMINISTRACIÓN DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA FISCAL PARA PERSONAL MILITAR CASADO DE FUERZAS ARMADAS CONTINÚE BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA GERENCIA DE VIVIENDA FISCAL DE COMACO, CON LA FINALIDAD DE MANTENER EL CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL PROYECTO, MANEJAR LAS CLAVES DE CONTROL EN EL GPR Y SIPEIP ASÍ COMO TAMBIÉN QUE LAS FUERZAS SIGAN COMO EJECUTORAS DEL MENCIONADO PROYECTO. RELACIONADO HITO 5</p> <p>.CON OFICIO NRO. 2018-CCFFAA-JCC-3755 DEL 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, SE DISPONE A LAS FUERZAS REALICEN EL AJUSTE A LA PROGRAMACIÓN ANUAL, VISTA QUE EL MINISTERIO DE ECONOMÍA DE LA FINANZAS APROBÓ LA REFORMA CON LA DISMINUCIÓN PRESUPUESTARIA AL PROYECTO DE VIVIENDA FISCAL POR UN MONTO USD 321.021,52. RELACIONADO HITO 5.</p>	<p>Moscoso Guamanquispe, Washington Emanuel</p>	<p>04/10/2018 - 02:56 PM</p>
<p>AGOSTO 2018</p> <p>Con Oficio Nro. 2018-CCFFAA-JCC-2549 del 06 agosto 2018, el COMACO insiste en la realización de la reformas presupuestarias a la Subsecretaria de Planificación Y Economía de la Defensa.</p> <p>Con Oficio Nro. 2018-CCFFAA-JCC-2578 del 06 agosto 2018, el COMACO solicita al Comandante de la Fuerza Aèrea se realicen las gestiones para levantar la suspensión de construcción en el ALA de Combate 11.</p> <p>Con Oficio Nro. MDN-SUP-2018-0402-OF del 08 agosto 2018, la Subsecretaria de Planificación Y Economía de la Defensa remite las observaciones a los proyectos de Construcción de Vivienda Fiscal de las Fuerzas.</p> <p>Con MM-2018-CCFFAA-G-4-0172 del 09 agosto 2018, el G4 solicita a los Comandantes de Fuerza enviar a los Gerentes de Vivienda Fiscal de las Fuerzas a una reunión de trabajo para definir necesidades de Construcción de las Fuerzas.</p> <p>De la reunión de trabajo las Fuerzas Terrestre y Aèrea no van a emplear los recursos para el presente año por la poca disponibilidad de tiempo, la Fuerza Naval si va hacer uso de los recursos, se firmaron las respectivas actas de reunión.</p> <p>Con Oficio Nro. CCFFAA-G-4-E-2018-0087-O del 14 agosto 2018, el Jefe del Departamento de Ingeniería solicita la postulación de la Vivienda Fiscal año 2019.</p> <p>Con Oficio Nro. 2018-CCFFAA-JCC-2759 del 15 agosto 2018, el COMACO remite la reformulación de Vivienda Fiscal de la Fuerza Naval para su aprobación.</p> <p>Con Oficio Nro. 2018-CCFFAA-JCC-3188 del 31 agosto 2018, el COMACO, dispone se efectúe la la modificación del proyecto de Vivienda Fiscal propuesto por la Fuerza Naval</p>	<p>Moscoso Guamanquispe, Washington Emanuel</p>	<p>04/10/2018 - 02:53 PM</p>
<p>JULIO 2018</p> <p>-Con Oficio Nro. 2018-FT-CLT-A-0507 del 2 de julio de 2018, se remite el cronograma de avance de obra de la vivienda fiscal de la Fuerza Terrestre de fecha 22 de junio der 2018, elaborado por el personal técnico de CEE fin se registre su avance.</p> <p>-Con Oficio Nro. FA-EJ-2018-0255-O del 3 de julio de 2018, se remite el cronograma de avance de obra de la Fuerza Aérea, elaborado por el personal técnico de CEE fin se registre su avance.</p> <p>-Con Oficio Nro. 2018-CCFFAA-JCC-1863 de fecha 6 de julio de 2018, se remite el criterio jurídico referente al ART. 12 del Reglamento de Vivienda Fiscal.</p> <p>-Con Oficio Nro. 2018-CCFFAA-JCC-1909 de fecha 10 de julio de 2018, se remite a la Subsecretaria de Planificación Y Economía de la Defensa la matriz de justificación de las certificaciones presupuestarias vigentes.</p> <p>-Con Oficio Nro. 2018-CCFFAA-JCC-1955 de fecha 12 de julio de 2018, se remite a la Subsecretaria de Planificación Y Economía de la Defensa, el informe técnico de justificación del proyecto a fin no se retiren los fondos asignados al mismo.</p> <p>-Con Oficio Nro. 2018-CCFFAA-JCC-1956 de fecha 12 de julio de 2018, se remite a la Subsecretaria de Planificación Y Economía de la Defensa, el informe técnico de justificación del para la construcción de vivienda fiscal en Frontera Norte.</p> <p>-Con Oficio Nro. MDN-SUP-2018-0346-OF de fecha 04 de julio de 2018, se comunica la reducción presupuestaria realizada por SENPLADES con Oficio N° SENPLADES-2018-0654-OF de fecha 02 de julio, con el propósito de optimizar los recursos presupuestarios.</p> <p>-Con Oficio Nro. 2018-CCFFAA-JCC-2106 de fecha 17 de julio de 2018, se solicita a la Coordinación General de Administración Financiera MIDENA, la anulación de la reforma presupuestaria INTRA 1 N° 9, N° 10 y la N° 19 fin cumplir con la disposición de SENPLADES en su Oficio N° ENPLADES-2018-0654-OF de fecha 02 de julio.</p> <p>--Con Oficio Nro. 2018-CCFFAA-JCC-2193 de fecha 20 de julio de 2018, se remite a la Subsecretaria de Planificación Y Economía de la Defensa, el informe técnico de avance de obra del Proyecto Vivienda Fiscal.</p>	<p>Moscoso Guamanquispe, Washington Emanuel</p>	<p>04/10/2018 - 02:52 PM</p>
<p>JUNIO</p>	<p>Moscoso Guamanquispe,</p>	<p>03/07/2018 - 03:01 PM</p>

RESÚMENES EJECUTIVOS (MÁS RECIENTES)

Resúmenes Ejecutivos	Modificado por	Fecha de última actualización
<p>-CON OFICIO N° 2018-CCFFAA-JCC-1002 DEL 04 DE JUNIO DEL 2018, SE REMITE A LAS FUERZAS LA DOCUMENTACIÓN DEL PROYECTO VIVIENDA FISCAL SEGÚN ACUERDO MINISTERIAL N° 083.</p> <p>-CON OFICIO N° 2018-CCFFAA-JCC-1190 DEL 08 DE JUNIO DEL 2018, SE DISPONE A LAS FUERZAS REMITIR LOS PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN NUEVA Y/O EQUIPAMIENTO DE ACUERDO AL MENSAJE MILITAR N° 18-G-4-E-22 DEL 22 DE ENERO DE 2018.</p> <p>-CON MEMORANDO NRO. 2018-CCFFAA-G-4-0072 DE FECHA 12 DE JUNIO DE 2018, SE NOMBRA AL SEÑOR CAPITÁN DE FRAGATA IG, WASHINGTON MOSCOSO GUAMANQUISPE COMO GERENTE DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA FISCAL PARA PERSONAL CASADO DE FFAA".</p> <p>-CON OFICIO N° 2018-CCFFAA-JCC-1442 DEL 21 DE JUNIO DEL 2018, SE SOLICITA A LA SUBSECRETARIA DE PLANIFICACIÓN Y DEFENSA, AUTORICE EL INICIO DE LAS CONSTRUCCIONES DE VIVIENDA FISCAL EN FRONTERA NORTE.</p> <p>-CON OFICIO NRO 2018-CCFFAA-JCC-1593 DE FECHA 26 DE JUNIO DE 2018, SE SOLICITA AL MINISTRO DE DEFENSA DISPOSICIONES PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL PROYECTO ANTE LA SECRETARIA NACIONAL DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO SENPLADES, CLAVES DE GPR Y SIPeIP.</p>	<p>Washington Emanuel</p>	
<p>MAYO</p> <p>-CON OFICIO N° 2018-CCFFAA-JCC-0528 DEL 09 DE MAYO DEL 2018 SE SOLICITA A LA SUBSECRETARIA DE PLANIFICACIÓN y defensa LOS AVALES CORRESPONDIENTES A CADA FUERZA PARA LA INICIACIÓN DE LOS PROCESOS PRECONTRACTUALES Y CONTRACTUALES PARA SU EJECUCIÓN.</p> <p>-CON OFICIO N° 2018-CCFFAA-JCC-0615 DEL 15 DE MAYO DEL 2018, SE SOLICITA A LAS FUERZAS LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO EN BASE A LOS MONTOS ESTABLECIDOS DE ACUERDO AL OFICIO N° 17-G-4-E-297 DEL 01 DE NOVIEMBRE DEL 2017.</p> <p>-CON OFICIO N° 2018-CCFFAA-JCC-0733 DEL 21 DE MAYO DEL 2018, SE REMITE A LA SUBSECRETARIA DE PLANIFICACIÓN Y DEFENSA EL AVANCE DE LAS OBRAS DE VIVIENDA FISCAL EN EJECUCIÓN DEL C.E.E.</p>	<p>Moscoso Guamanquispe, Washington Emanuel</p>	<p>03/07/2018 - 09:42 AM</p>
<p>MARZO - ABRIL 2018</p> <p>-Con Oficio N° CCFFAA-JCC-2018-152-O-OF del 27 de marzo del 2108 se solicita al Ministerio de Defensa el Reglamento para el uso y Administración de la Vivienda Fiscal de Fuerzas Armadas.</p> <p>-Con Memorandum Nro. MDN-JUR-2018-0371-ME del 29 de marzo del 2018, la Coordinación Jurídica del Ministerio de Defensa, remite la autorización respectiva para la legalización del Reglamento para el uso y administración de la Vivienda Fiscal de Fuerzas Armadas.</p> <p>-Con Oficio N° 18-G-4-E-68 del 16 de marzo del 2018 se remite al señor Subsecretario de Planificación y Economía de la Defensa la reforma presupuestaria en base al presupuesto asignado al proyecto "Construcción de vivienda fiscal para Personal Militar Casado de Fuerzas Armadas" correspondiente a las tres Fuerzas para su aprobación para inicio de los procesos precontractuales y contractuales correspondientes.</p> <p>-Se espera la decisión del señor Ministro sobre la asignación de \$ 3.000.000 al proyecto de "Construcción de vivienda fiscal para Personal Militar Casado de Fuerzas Armadas" para su ejecución o devolución.</p> <p>-Desde enero del 2018 el Cuerpo de Ingenieros del Ejército está ejecutando la construcción de 104 unidades de vivienda Fiscal para el personal militar casado de Fuerzas armadas por un monto aproximado de \$ 7.568.535,87, de acuerdo al oficio N° 17-clt-d-i-const-571 del 8 de noviembre del 2017 donde la Fuerza Terrestre detalla el requerimiento de vivienda fiscal.</p> <p>-La vivienda fiscal de la Fuerza Naval se encuentra en la última fase de estudios y diseños.</p> <p>-La vivienda fiscal de la Fuerza Aérea cuenta con los estudios y diseños, de acuerdo al Oficio N° 18-CEE-c9-p185 del 2 de marzo del 2 de marzo del 2018 remitido por el Cuerpo de Ingenieros del Ejército.</p> <p>-Con Oficio Nro. 2018-CCFFAA-G-4--0003 del 11 de abril del 2018 el sr Director de Logística solicita se designe como Jefe del Proyecto "Construcción de la Vivienda Fiscal para el Personal Casado de las Fuerza Armadas" al sr. CPFG-IG Washington Moscoso, vista ha sido designado como Jefe del Departamento de Ingeniería.</p> <p>-Con Oficio Nro. 2018-CCFFAA-JCC-0136 DEL 18 de abril del 2018 se remite a la Fuerza Terrestre la Directiva N° 001-G-4-VF-ABRIL-2018 "PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA VIVIENDA FISCAL PARA EL PERSONAL CASADO DE LA FUERZA AÉREA, EN LA BASE AÉREA COTOPAXI 14 VIVIENDAS UNIFAMILIARES Y EN LA ESCUELA SUPERIOR MILITAR DE LA AVIACIÓN COSME RENNELLA B. 4 VIVIENDAS UNIFAMILIARES, UBICADAS EN LOS CANTONES DE LA LATACUNGA Y SALINAS RESPECTIVAMENTE EN EL PERIODO 2018-2019". para que disponga al Cuerpo de Ingenieros del Ejército su cumplimiento.</p> <p>-Con Memorando Nro. MDN-SUP-2018-0262-ME del 23 de abril del 2018, se da a conocer la decisión del Sr Ministro de Defensa para la ejecución del gasto presupuestario de este año para el Proyecto de la "Construcción de Vivienda Fiscal para Personal Casado de Fuerzas</p>	<p>Moscoso Guamanquispe, Washington Emanuel</p>	<p>23/05/2018 - 03:17 PM</p>

RESÚMENES EJECUTIVOS (MÁS RECIENTES)

Resúmenes Ejecutivos	Modificado por	Fecha de última actualización
<p>Armadas" en la cual indica que la responsabilidad es del Comaco y las Fuerzas en el ámbito de su competencia, y se realice las gestiones ante el Ministerio de Finanzas para las reformas presupuestarias de ser el caso.</p>		
<p>MARZO 2018 -Con oficio N° 18-G-4-ued-62 de fecha 5 de marzo del 2018 se remite al Cuerpo de Ingenieros del Ejército las acotaciones que la Fuerza Aérea remite a los estudios y diseños de la Vivienda Fiscal para las unidades militares: BACO y ESMA. -Con Oficio N° 18-G-4-E-68 se remite a la Secretaria de Planificación y Economía de la Defensa la reforma presupuestaria en base al presupuesto asignado al proyecto "Construcción de la Vivienda Fiscal para personal Militar Casado de Fuerzas Armadas" correspondiente a las tres Fuerzas a fin de que sea aprobada. -Con Oficio N° 18-G-4-ued-77 del 19 de marzo se solicita al Cuerpo de Ingenieros del Ejército remita el avance de obras del Proyecto "Construcción de la Vivienda Fiscal para personal Militar Casado de Fuerzas Armadas" en las diferentes Unidades Militares donde está ejecutando. -Con oficio N° 18-G-4-ued-88 del 28 de marzo del 2018 se remite a la Fuerza Naval el anteproyecto de la Vivienda Fiscal para la Región Insular de Galápagos para su revisión y aprobación.</p>	<p>AVILÉS RIBADENEIRA, SCHESNARDA MARIA</p>	<p>19/04/2018 - 03:53 PM</p>
<p>FEBRERO 2018 .Con Oficio N° 18-G-4-E-39 del 5 de febrero del 2018, se solicita a la Fuerza Aérea la documentación que requiere el cuerpo de ingenieros para la ejecución de los proyectos de Construcción de vivienda fiscal para el ALA N° 23 y Escuela Superior Militar Cosme Rennella (ESMA). .Con Oficio N° MDN-SUP-2018-0069-OF del 6 de febrero del 2018, la Subsecretaria de Planificación y Economía de la Defensa, comunica al COMACO que de acuerdo a la aprobación presupuestaria aprobada por el Estado, el Ministerio de Finanzas establece la Programación Financiera de acuerdo al art. 97 del Reglamento General del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Publicas, y es potestad de las Instituciones Gubernamentales modificar dentro de los márgenes de la norma técnica. .Con Oficio N° 18-JEMI-a1-23 del mes de febrero, se solicita a la Subsecretaria de Planificación y Economía de la Defensa que se requiere los avales para la ejecución de los 26 proyectos que la SENPLADES postulo para el 2018, vista estamos en la mitad del primer trimestre y por falta de los mismos no se puede iniciar la ejecución. .Con Oficio N° 18-JEMI-c-45 de fecha 20 de febrero, se remite a la Subsecretaria de Planificación y Economía de la Defensa, la información solicitada con oficio PR-STRPR-2018-0043-O del 25 de enero del 2018 para la Reconstrucción y Reactivación Productiva de las Zonas afectadas por el terremoto del 2016. .Con Oficio N° 18-G-4-E-46 del 20 de febrero, se remite a la Subsecretaria de Planificación y Economía de la Defensa el formato de transferencia presupuestaria del Proyecto "Construcción de Vivienda Fiscal para personal Militar Casado de las FF.AA". .Con Oficio N° 18-G-4-E-47 del 21 de febrero, se dispone a la Fuerza Naval redefina la ubicación de la Vivienda Fiscal que estaba proyectada en Galápagos, en razón que las autoridades Municipales de Puerto Ayora no van a otorgar permiso alguna para construcción. .Con Oficio Nro. MDN-2018-0156-OF del 15 de febrero del 2018, el Sr Ministro de defensa Nacional solicita se realice las coordinaciones respectivas para que el valor de \$ 2.518.880,90 correspondiente a la indemnización del seguro, depositada en la Cuenta Nacional del Tesoro; y \$ 2.236.529,83 aporte comprometido por la Secretaria Técnica de Reconstrucción, proveniente de la ley de Seguridad; sean incorporados en el PAI 2018 de la Fuerza Aérea Ecuatoriana a fin de que la infraestructura de vivienda fiscal afectada en el ALA N° 23 sea recuperada en el presente año. . Con Oficio N° 18-G-4-E-60 del 26 de febrero del 2018, se remite a la Subsecretaria de Planificación y Economía de la Defensa un alcance para la reforma presupuestaria en base al presupuesto asignado al proyecto "Construcción de Vivienda Fiscal para personal Militar Casado de Vivienda Fiscal". .Con el Oficio N° 18-G-4-E-58 de fecha 27 de febrero del 2018, se remite la documentación (matriz, actas, fotografías, etc.) solicitada con Oficio N° MDN-SUP-2017-0635-OF-del 17 de diciembre del 2017 para actualizar el Sistema de Seguimiento de Obras.</p>	<p>AVILÉS RIBADENEIRA, SCHESNARDA MARIA</p>	<p>01/03/2018 - 02:53 PM</p>
<p>ENERO 2018 .Con Oficio N° 18-G-4-ued-6 del 8 de enero del 2018, se remite al Cuerpo de Ingenieros del Ejército la solicitud de la Fuerza Aérea los documentos que requiere para los permisos correspondientes a fin de iniciar el proceso de construcción de en los mismos. .Con Oficio N° 18-G-4-ued-3 del 9 de enero, Se dispone a la Fuerza Terrestre elabore la Directiva de trabajo para CENEPA Y ATAHUALPA para que el Cuerpo de Ingenieros del Ejército inicie la construcción de Vivienda Fiscal. .Con fecha 15 de Enero del 2018 se entrega el avance de metas a JEMI de acuerdo al Oficio MDN-SUP-2018-0015-OF del 9 de enero de 2018.</p>	<p>AVILÉS RIBADENEIRA, SCHESNARDA MARIA</p>	<p>01/03/2018 - 11:42 AM</p>

RESÚMENES EJECUTIVOS (MÁS RECIENTES)

Resúmenes Ejecutivos	Modificado por	Fecha de última actualización																														
<p>.Con Oficio N° 18-G-4-E-8 del 11 de enero del 2018, COMACO solicita al MIDENA realice las gestiones pertinentes para obtener el valor de \$ 2.518.880,90 de la indemnización del seguro que se encuentra depositado en la Cuenta Única del Tesoro Nacional y el valor de \$ 2.236.529,83 aporte comprometido por el Secretario Técnico de Reconstrucción, proveniente de la Ley de Solidaridad, y poder recuperar la infraestructura de vivienda fiscal del ALA 23 afectada por el terremoto del 16 de abril del 2016.</p> <p>.Con Oficio N° 18-G-4-gm-24 de fecha 11 de enero del 2018, se remite a la Subsecretaria de Planificación y Economía de la Defensa, la matriz final consolidada de loa obras del proyecto "Mejoramiento de la Infraestructura de las Guarniciones Militares" con corte al 31 de diciembre del 2017.</p> <p>.Con Oficio N° 18-G-4-E-14 del 19 de enero del 2018, se solicita la base de los lineamientos para la asignación de 3.000.000 de dólares americanos a las Entidades Operativas Desconcentradas (EOD) tres Fuerzas, de acuerdo al siguiente detalle:</p> <table border="0" data-bbox="120 604 1068 730"> <thead> <tr> <th>CODIGO EOD</th> <th>DESCRIPCION</th> <th>CODIFICADO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1007</td> <td>MDN-IV D.E. AMAZONAS</td> <td>\$ 537.382,58</td> </tr> <tr> <td>3026</td> <td>MDN- DIRECCION DE VIVIENDA DE LA ARMADA</td> <td>\$ 1.468.480,24</td> </tr> <tr> <td>2002</td> <td>MDN- ALA DE COMBATE N° 22</td> <td>\$ 994.137,18</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td></td> <td>\$ 3.000.000,00</td> </tr> </tbody> </table> <p>.Con Mensaje Militar N° 18-G-4-E-22 del 22 de enero de 2018, se dispone a las Fuerzas reintegren los valores asignados por concepto de la vivienda fiscal, y mencionados valores serán reintegrados de acuerdo al siguiente detalle:</p> <table border="0" data-bbox="120 856 1068 982"> <thead> <tr> <th>CODIGO EOD</th> <th>DESCRIPCION</th> <th>CODIFICADO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1007</td> <td>MDN-IV D.E. AMAZONAS</td> <td>\$ 1.500.000,00</td> </tr> <tr> <td>3026</td> <td>MDN- DIRECCION DE VIVIENDA DE LA ARMADA</td> <td>\$ 750.000,00</td> </tr> <tr> <td>2002</td> <td>MDN- ALA DE COMBATE N° 22</td> <td>\$ 750.000,00</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td></td> <td>\$ 3.000.000,00</td> </tr> </tbody> </table> <p>.Con Oficio N° 18-G-4-E-28 del 24 de enero del 2018, se remite a la Subsecretaria de Planificación el informe técnico DINCYP-PLA-084-2017 y planos del terreno en comodato y nómina de los funcionarios que suscribirán y legalizaran el acta entrega recepción del bien inmueble (terreno) de propiedad de la Autoridad Portuaria de Guayaquil.</p> <p>.Con Oficio N° CCFFAA-JCC-2018-031-O-OF del 25 de enero del 2018 se remite al sr Ministro de Defensa el Proyecto de Reglamento para la Administración de Vivienda Fiscal de FF.AA.</p>	CODIGO EOD	DESCRIPCION	CODIFICADO	1007	MDN-IV D.E. AMAZONAS	\$ 537.382,58	3026	MDN- DIRECCION DE VIVIENDA DE LA ARMADA	\$ 1.468.480,24	2002	MDN- ALA DE COMBATE N° 22	\$ 994.137,18	TOTAL		\$ 3.000.000,00	CODIGO EOD	DESCRIPCION	CODIFICADO	1007	MDN-IV D.E. AMAZONAS	\$ 1.500.000,00	3026	MDN- DIRECCION DE VIVIENDA DE LA ARMADA	\$ 750.000,00	2002	MDN- ALA DE COMBATE N° 22	\$ 750.000,00	TOTAL		\$ 3.000.000,00		
CODIGO EOD	DESCRIPCION	CODIFICADO																														
1007	MDN-IV D.E. AMAZONAS	\$ 537.382,58																														
3026	MDN- DIRECCION DE VIVIENDA DE LA ARMADA	\$ 1.468.480,24																														
2002	MDN- ALA DE COMBATE N° 22	\$ 994.137,18																														
TOTAL		\$ 3.000.000,00																														
CODIGO EOD	DESCRIPCION	CODIFICADO																														
1007	MDN-IV D.E. AMAZONAS	\$ 1.500.000,00																														
3026	MDN- DIRECCION DE VIVIENDA DE LA ARMADA	\$ 750.000,00																														
2002	MDN- ALA DE COMBATE N° 22	\$ 750.000,00																														
TOTAL		\$ 3.000.000,00																														
<p>DICIEMBRE 2017</p> <p>-CON OFICIO N° 17-G-4-E-336 DE FECHA 05 DE DICIEMBRE, SE COMUNICA A LA SUBSECRETARIA DE PLANIFICACION Y ECONOMIA DE LA DEFENSA QUE L ASFALTADO DE LAS VÍAS CIRCUNDANTES DE ACCESO A LOS BLOQUES BM 16 SANTA CECILIA NO ESTÁ CONTEMPLADO EN EL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA FISCAL PARA PERSONAL MILITAR CASADO DE FUERZAS ARMADAS" CUYO EJECUTOR ES EL MINISTERIO DE DEFENSA, A TRAVÉS DEL COMACO Y DE LAS FUERZAS, EN RAZÓN QUE DICHS BLOQUES FORMAN PARTE DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA FISCAL PARA MIEMBROS DE LA FUERZA PÚBLICA CUYO EJECUTOR ES EL MIDUVI.</p> <p>-CON MENSAJE MILITAR N° 17-G-4-E-347 D FECHA 19 DE DICIEMBRE, SE COMUNICA AL SR COMANDANTE DE LA FUERZA TERRESTRE Q1UE SE HA INCLUIDO EN EL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA FISCAL PARA PERSONAL CASADO DE FUERZAS ARMADAS" LA CONSTRUCCIÓN DE UN BLOQUE DE VIVIENDA FISCAL DE 16 UNIDADES EN LAS INSTALACIONES DEL BIMOT 14 "MARAÑÓN", CANTÓN LIBERTAD, PROVINCIA DE SANTA ELENA DE ACUERDO A SU REQUERIMIENTO CON OFICIO N° 17-CLT-d-i-const-629 DE FECHA 1 DE DICIEMBRE DEL 2017.</p>	<p>AVILÉS RIBADENEIRA, SCHESNARDA MARIA</p>	<p>28/12/2017 - 03:46 PM</p>																														
<p>NOVIEMBRE 2017</p> <p>-CON OFICIO ARE-COGMAR-LEM-2017-0161-O DE FECHA 1 DE NOVIEMBRE SE RECIBE EL CUADRO DE PRIORIZACIÓN DE VIVIENDA FISCAL NUEVA (248 UNIDADES) DE LA FUERZA NAVAL.</p> <p>-CON OFICIO N° 17-G-4-E-297 DE FECHA 1 DE NOVIEMBRE SE REMITE A LAS FUERZAS LOS MONTOS DE CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO CORRESPONDIENTES A CADA UNA.</p> <p>-CON MENSAJE MILITAR N° 17-G-4-E-303 DEL 8 DE NOVIEMBRE DEL 2017 SE INDICA A FAE QUE REMITA LA DOCUMENTACIÓN DE ACUERDO AL COMPROMISO DEL 26 DE JULIO DEL 2017.</p> <p>-CON OFICIO ARE-COGMAR-LEM-2017-167-O DEL 8 DE NOVIEMBRE DEL 2017 LA FUERZA NAVAL REMITE PROPUESTA PARA LA CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA FISCAL.</p>	<p>AVILÉS RIBADENEIRA, SCHESNARDA MARIA</p>	<p>04/12/2017 - 12:25 PM</p>																														

RESÚMENES EJECUTIVOS (MÁS RECIENTES)

Resúmenes Ejecutivos	Modificado por	Fecha de última actualización																														
<p>-CON MENSAJE MILITAR Nº 17-G-4-E-309 DEL 14 DE NOVIEMBRE DE COMUNICA A LA FUERZA NAVAL REMITA LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA FISCAL Y COORDINA CON EL CUERPO DE INGENIEROS LAS IMPLANTACIONES Y ESTUDIOS DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA FISCAL.</p> <p>-CON FECHA 17 DE NOVIEMBRE SE REMITE LA ACTUALIZA EL CRONOGRAMA VALORADO DE COMPONENTES Y ACTIVIDADES DEL PROYECTO VIVIENDA FISCAL AL MIDENA, PARA ACTUALIZAR EN SIPEIP.</p> <p>-CON FECHA 17 DE NOVIEMBRE SE REMITE EL CRONOGRAMA DE INVERSION DEL PROYECTO DE VIVIENDA FISCAL.</p> <p>-CON OFICIO Nº 17-G-4-E-314 DEL 22 DE NOVIEMBRE SE COMUNICA A LA FUERZA TERRESTRE QUE LA VIVIENDA FISCAL DE LOJA NO ESTÁ PREVISTA A REALIZAR CON LOS RECURSOS DEL CEE, Y SI ES PRIORIZACIÓN PARA MENCIONADA FUERZA, QUE DEBE INCLUIR PERO EN DETRIMENTO DE OTRA QUE SE REALIZARA CON EL CEE.</p> <p>-CON OFICIO Nº 17-G-4-UED-312 DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DEL 2017, SE DESIGNA AL SR. TCRN TITO MOSQUERA COMO JEFE DEL PROYECTO DE VIVIENDA FISCAL.</p> <p>-CON OFICIO Nº 17-G-4-UED-311 DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DEL 2017, SE REMITE A LAS FUERZAS EL LISTADO DEL REQUERIMIENTO DE VIVIENDA FISCAL (FACILITADAS POR LAS MISMAS) PARA QUE LOS FUNCIONARIOS CORRESPONDIENTES A CADA FUERZA LEGALICEN LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA QUE DISPONE EL CUERPO Y SE INDIQUE SU CUMPLIMIENTO PARA DISPONER AL CEE QUE INICIE LA CONSTRUCCIÓN DE LA VIVIENDA FISCAL, ASÍ COMO TAMBIÉN LOS FUNCIONARIOS REALICEN EL SEGUIMIENTO DE LOS ESTUDIOS QUE AÚN NO EXISTEN O NO ESTÁN COMPLETOS.</p>																																
<p>NOVIEMBRE 2017</p> <p>-Con Oficio Nro. MDN-SUP-2017-0398-OF del 18 de septiembre de 2017, solicita designación de una persona responsable para entrega de documentación del Proyecto Vivienda Fiscal de Personal militar casado de Fuerzas Armadas.</p> <p>-Con Oficio Nº 17-G-4-E-275 del 5 de octubre del 2017 se remite al MIDENA el responsable de recibir la documentación que el MIDENA entregada del proyecto Vivienda Fiscal.</p> <p>-Con Oficio Nº 17-G-4-e-282 del 6 de octubre, indica que una vez que el MIDENA haya suscrito el acta de ocupación y administración del inmueble con la Unidad Militar responsable, la Cuarta División del Ejército le corresponderá hacer uso de la vivienda.</p> <p>- Con Oficio Nro. MDN-SUP-2017-0447-OF del 06 de octubre de 2017, comunica que se aplique el nuevo ítem presupuestario para la recaudación de ingresos por concepto de administración, uso y mantenimiento de vivienda fiscal.</p> <p>- Con Mensaje Militar Nº 17-CO1-c1-159 del 10 de octubre del 2017, el Comando Operacional Nº 1 "NORTE" remite el acta de ocupación del bloque de Vivienda Fiscal en Yaguarcocha.</p> <p>-Con Oficio Nº 17-G-4-E-289 del 16 de octubre del 2017, se remite a las fuerzas la disposición para la creación del ítem presupuestario para para la recaudación de ingresos por concepto de administración, uso y mantenimiento de vivienda fiscal.</p> <p>-Con Oficio Nº 17-G-4-E-293 del 23 de octubre del 2017 se indica a las fuerzas que incluyan presupuestos para acometidas de cocina de inducción en el proyecto de Construcción de Vivienda Fiscal para personal Militar Cada de Fuerzas Armadas, sin modificar el monto correspondiente a cada Fuerza.</p> <p>- Con Mensaje Militar Nº 17-JEMI-a1-215 del 30 de octubre del 2017, se convoca reunión para informar situación actual de Vivienda fiscal.</p>	<p>AVILÉS RIBADENEIRA, SCHESNARDA MARIA</p>	<p>07/11/2017 - 09:22 AM</p>																														
<p>SEPTIEMBRE 2017</p> <p>-Para el Proyecto de Santa Cecilia, el MINISTERIO DE DEFENZA facilitó a las Fuerzas el presupuesto para equipamiento de la vivienda fiscal en Yahuarcocha, Base Naval San Eduardo (BASEDU) y Ala de Combate Nº 22, siendo el siguiente:</p> <table border="1" data-bbox="118 1512 730 1648"> <thead> <tr> <th>FUERZA</th> <th>UNIDAD Y/O REPARTOMONTO ASIGNADO</th> <th></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>TERRESTRE</td> <td>IV DE AMAZONAS</td> <td>117.834,05</td> </tr> <tr> <td>NAVAL</td> <td>BASEDO</td> <td>355.067,14</td> </tr> <tr> <td>AEREA</td> <td>ALA Nº 22</td> <td>355.067,14</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td></td> <td>827.968,32</td> </tr> </tbody> </table> <p>Del monto asignado, las Fuerzas equiparon 80 unidades de vivienda:</p> <table border="1" data-bbox="118 1669 852 1795"> <thead> <tr> <th>FUERZA</th> <th>UNIDAD Y/O REPARTO</th> <th>MONTO EJECUTADO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>TERRESTRE</td> <td>IV DE AMAZONAS</td> <td>112.091,86</td> </tr> <tr> <td>NAVAL</td> <td>BASEDU</td> <td>306.308,19</td> </tr> <tr> <td>AEREA</td> <td>ALA Nº 22</td> <td>207.365,65</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td></td> <td>624.765,70</td> </tr> </tbody> </table> <p>-En referencia al Oficio Nº 17-JEMI-a1-183 del 13 de septiembre, se subieron al SIPEIP los datos del Proyecto de "Construcción de Vivienda Fiscal para personal militar casado de Fuerzas Armadas" para su postulación para el 2018.</p> <p>-Con fecha 13 de septiembre del 2013 se recibe el Acuerdo Ministerial 235 donde en su inciso 7mo se indica que mediante Acuerdo Ministerial Nº 174 de 24 de mayo de 2017, publicado</p>	FUERZA	UNIDAD Y/O REPARTOMONTO ASIGNADO		TERRESTRE	IV DE AMAZONAS	117.834,05	NAVAL	BASEDO	355.067,14	AEREA	ALA Nº 22	355.067,14	TOTAL		827.968,32	FUERZA	UNIDAD Y/O REPARTO	MONTO EJECUTADO	TERRESTRE	IV DE AMAZONAS	112.091,86	NAVAL	BASEDU	306.308,19	AEREA	ALA Nº 22	207.365,65	TOTAL		624.765,70	<p>AVILÉS RIBADENEIRA, SCHESNARDA MARIA</p>	<p>02/10/2017 - 01:45 PM</p>
FUERZA	UNIDAD Y/O REPARTOMONTO ASIGNADO																															
TERRESTRE	IV DE AMAZONAS	117.834,05																														
NAVAL	BASEDO	355.067,14																														
AEREA	ALA Nº 22	355.067,14																														
TOTAL		827.968,32																														
FUERZA	UNIDAD Y/O REPARTO	MONTO EJECUTADO																														
TERRESTRE	IV DE AMAZONAS	112.091,86																														
NAVAL	BASEDU	306.308,19																														
AEREA	ALA Nº 22	207.365,65																														
TOTAL		624.765,70																														

RESÚMENES EJECUTIVOS (MÁS RECIENTES)

Resúmenes Ejecutivos	Modificado por	Fecha de última actualización
<p>en el orden Ministerial Nº 77 de 24 de mayo de 2017, se expide las "Políticas para mejorar la administración y asignación de vivienda fiscal a los miembros de las Fuerzas Armadas, a efectos de unificar el sistema de administración de vivienda fiscal, haciendo efectivo el principio de equidad".</p> <p>-Con Oficio Nº MDN-VCM-2017-0635-OF, del 7 de septiembre; el Sr Viceministro insiste al Secretario Técnico del Comité para la Reconstrucción y Reactivación Productiva para que nuevamente gestione ante el Ministerio de Economía y Finanzas la obtención de los recursos (USD 4.755.410,73) y reconstruir las unidades de vivienda fiscal del Ala 23 afectada por el terremoto.</p>		
<p>AGOSTO 2017</p> <p>-CON OFICIO MDN-SUP-2017-0330-OF DE FECHA 01-AGO-2017 DEL MIDENA COMUNICA CONVOCATORIA A REUNIÓN DE TRABAJO SOBRE VIVIENDA FISCAL.</p> <p>-CON OFICIO 17-G-4-E-210 DE FECHA 03-AGO-2017 SE CONVOCA A REUNIÓN DE TRABAJO SOBRE VIVIENDA FISCAL CON LAS FUERZAS</p> <p>-CON OFICIO 17-G-4-E-218 DE FECHA 09-AGO-2017 SE INDICA A LA SUBSECRETARIA DE PLANIFICACION DEL MIDENA ENVIANDO INFORME FINAL DE CONTRUCCION DE VIVIENDA FISCAL, FIN GESTIONE ANTE SERCOB</p> <p>-CON OFICIO 17-G-4-E-217 DE FECHA 10-AGO-2017 SE COMUNICA A LA FUERZA AEREA SE SE INFORME EL TERMINO CONTRUCCION DE VIVIENDA, QUE SE ESTA CONSTRUYENDO EL SERCOB, FIN GESTIONAR LA ENTREGA DE LAS MISMA ANTE EL MIDENA.</p> <p>-CON OFICIO 17-G-4-E-219 DE FECHA 17-AGO-2017 SE SE GESTIONE ANTE EL MINISTERIO DE FINANZAS LA ASIGNACIÓN DE \$ 4'755.410,73 DEL ALA 23 PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA FISCAL.</p> <p>-CON OFICIO 17-G-4-E-228 DE FECHA 18-AGO-2017 SE REMITE AL MIDENA EL RESUMEN DEL PRESUPUESTO PARA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE VIVIENDA FISCAL.</p> <p>-CON OFICIO 17-G-4-E-233 DE FECHA 17-AGO-2017 SE REMITE A LA SUBSECRETARIA DE PLANIFICACION DEL MIDENA EL RESUMEN PRESUPUESTO DE VIVIENDA FISCAL PARA SER USADOS CON EL SALDO DEL EQUIPAMIENTO.</p>	<p>AVILÉS RIBADENEIRA, SCHESNARDA MARIA</p>	<p>05/09/2017 - 03:59 PM</p>
<p>AGOSTO 2017</p> <p>-CON OFICIO MDN-SUP-2017-0330-OF DE FECHA 01-AGO-2017 DEL MIDENA COMUNICA CONVOCATORIA A REUNIÓN DE TRABAJO SOBRE VIVIENDA FISCAL.</p> <p>-CON OFICIO 17-G-4-E-210 DE FECHA 03-AGO-2017 SE CONVOCA A REUNIÓN DE TRABAJO SOBRE VIVIENDA FISCAL CON LAS FUERZAS</p> <p>-CON OFICIO 17-G-4-E-218 DE FECHA 09-AGO-2017 SE INDICA A LA SUBSECRETARIA DE PLANIFICACION DEL MIDENA ENVIANDO INFORME FINAL DE CONTRUCCION DE VIVIENDA FISCAL, FIN GESTIONE ANTE SERCOB</p> <p>-CON OFICIO 17-G-4-E-217 DE FECHA 10-AGO-2017 SE COMUNICA A LA FUERZA AEREA SE SE INFORME EL TERMINO CONTRUCCION DE VIVIENDA, QUE SE ESTA CONSTRUYENDO EL SERCOB, FIN GESTIONAR LA ENTREGA DE LAS MISMA ANTE EL MIDENA.</p> <p>-CON OFICIO 17-G-4-E-219 DE FECHA 17-AGO-2017 SE SE GESTIONE ANTE EL MINISTERIO DE FINANZAS LA ASIGNACIÓN DE \$ 4'755.410,73 DEL ALA 23 PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA FISCAL.</p> <p>-CON OFICIO 17-G-4-E-228 DE FECHA 18-AGO-2017 SE REMITE AL MIDENA EL RESUMEN DEL PRESUPUESTO PARA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE VIVIENDA FISCAL.</p> <p>-CON OFICIO 17-G-4-E-233 DE FECHA 17-AGO-2017 SE REMITE A LA SUBSECRETARIA DE PLANIFICACION DEL MIDENA EL RESUMEN PRESUPUESTO DE VIVIENDA FISCAL PARA SER USADOS CON EL SALDO DEL EQUIPAMIENTO.</p>	<p>AVILÉS RIBADENEIRA, SCHESNARDA MARIA</p>	<p>05/09/2017 - 03:33 PM</p>
<p>JULIO 2017</p> <p>-CON OFICIO Nº ARE-COGMAR-LEM-2017-0075-O DE FECHA 3 DE JULIO DEL 2017, LA ARMADA COMUNICA QUE RECIBIÓ LA OBRA DE LAS VIVIENDAS CONSTRUIDAS POR EL SERCOB Y EL ACTA ENTREGA DEFINITIVA SE ENCUENTRA EN PROCESO DE LEGALIZACIÓN, Y SE HA PROCEDIDO A ENTREGAR LAS 32 VIVIENDAS CON ACTAS DEBIDAMENTE LEGALIZADAS A LOS USUARIOS DE LA BASE SAN EDUARDO.</p> <p>-EL 13 DE JULIO DEL 2017 SE ENTREGA LA INFORMACIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN SOLICITADA POR JEMI EL 12 DE JULIO.</p> <p>-CON FECHA 21 DE JULIO DEL 2017 SE REALIZA LA PRESENTACIÓN AL SR COMACO PARA LOS LINEAMIENTOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA FISCAL MANTENIDA POR EL CUERPO DE INGENIEROS Y DARLES A LAS FUERZAS EL MONTE QUE DE ACUERDO AL PORCENTAJE MANTENIDO LES CORRESPONDE.</p> <p>-CON OFICIO Nº 17-G-4-E-202 DE FECHA 28 DE JULIO DEL 2017 SE REMITE AL MIDENA LA INFORMACIÓN DEL DETALLE DE CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO QUE REQUIERE LAS FUERZAS DE ACUERDO A LA REUNIÓN DEL 21 DE JULIO DEL 2017 CON SR. COMACO.</p>	<p>AVILÉS RIBADENEIRA, SCHESNARDA MARIA</p>	<p>03/08/2017 - 08:58 AM</p>

RESÚMENES EJECUTIVOS (MÁS RECIENTES)

Resúmenes Ejecutivos	Modificado por	Fecha de última actualización
<p>JUNIO -CON MENSAJE MILITAR Nº 17-G-4-E-128 DEL 9 DE JUNIO DEL 2017, SE DISPONE A LAS FUERZAS NAVAL Y AÉREA SE INFORME LA FECHA DE TÉRMINO DE LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA FISCAL A CARGO DEL SECOB EN BASEDO Y ALA 22. -CON OFICIO Nº 17-G-4-E-127 DE FECHA 9 DE JUNIO SE SOLICITA AL MINISTERIO DE DEFENSA SE REMITA LOS LINEAMIENTOS Y DIRECTRICES PARA LA ACTUALIZACIÓN Y PRIORIZAN DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA FISCAL PARA PERSONAL MILITAR CASADO DE FUERZAS ARMADAS" -CON MENSAJE MILITAR Nº 17-G-4-E-128 DE FECHA 9 DE JUNIO DEL 2017 SE DISPONE A LAS FUERZAS SE INFORME EL ESTADO DE LAS ADQUISICIONES DE MOBILIARIO, APARATOS ELÉCTRICOS. -CON OFICIO Nº 17-G-4-ued-136 DEL 16 DE JUNIO DEL 2017, SE SOLICITA SE GESTIONE LA ENTREGA RECEPCIÓN DE LA VIVIENDA FISCAL ENTRE SERCOEL Y SECOB Y PROCEDER A LA INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS ADQUIRIDOS. -CON MENSAJE MILITAR Nº 17-G-4-E-126 DEL 17 DE JUNIO DEL 2017 SE DISPONE A LAS FUERZAS SE INFORME EL ESTADO DE LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO PARA LA VIVIENDA FISCAL. -CON OFICIO Nº 17-CLT-d-i-fisc-207 DEL 20 DE JUNIO DEL 2017, LA FUERZA TERRESTRE INDICA QUE POR UN MONTO DE \$ 48.097,96 DOLARES SE EJECUTO LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO Y POR UN MONTO DE \$ 56.416,32 SE ADQUIRIÓ MOBILIARIO PARA LA VIVIENDA FISCAL DE YAGUARCOCHA, QUEDANDO EN PROCESO DE AVAL POR UN MONTO DE \$ 3.706,07 PARA LA PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE CORTINAS CORREDIZAS DE ALUMINIO PARA LOS BAÑOS. -CON OFICIO Nº ARE-COGMAR-LEM-N-301325Z-JUN-2017-O DEL 29 DE JUNIO DEL 2017, LA FUERZA NAVAL INDICA QUE NO TIENE PROCESO ALGUNO PENDIENTE.</p>	<p>Cabrera Robalino, Ruben Antonio</p>	<p>17/07/2017 - 11:51 AM</p>
<p>MAYO -Con Oficio Nº 17-G-4-E-120 del 30 de mayo del 2017, se dispone a la Fuerza Aérea, se informe la fecha de la entrega del equipamiento para los bloque de vivienda que el SECOB esta construyendo. -Con Oficio Nº 17-G-4-E-120 del 30 de mayo del 2017, se informa a la Fuerza Aérea que el SERCOB, autorizo la creación de una nueva red de alcantarillado para la del Ala 22 y está difiere del presupuesto. -Con Oficio Nº 17-G-4-E-107 del 22 de mayo del 2017, se dispone a las Fuerzas se remita al MIDENA las copias de las escrituras donde se implantaron loas edificaciones construidas en el marco del Convenio Interinstitucional MIDUVI-SERCOB-MIDENA. -Con Oficio Nº 17-G-4-E-97 del 17 de mayo del 2017, se dispone a la Fuerza Naval resguarde las instalaciones de BASEDO donde se está realizando las obras de vivienda fiscal hasta su entrega.</p> <p>ABRIL -Con Oficio Nº 17-G-4-E-83 del 19 de abril del 2017, se solicita a la Subsecretaria de Planificación remita los lineamientos para actualizar el Proyecto "Construcción de vivienda fiscal para personal militar casado de Fuerzas Armadas. -Con Oficio Nº 17-G-4-E-78 del 19 de abril del 2017, se solicita se gestione ante el SECOB la instalación de puntos eléctricos de 120V para los extractores de olores en la cocina y el desfogue hacia el exterior, así como el desfogue de mencionado punto en los departamentos de 2 dormitorios, el lugar para la instalación del extractor de olores, el punto eléctrico de 120V al igual que la encimera de inducción; para BASEDO y ALA 22. -Con oficio Nº 17-CLT-d-i-fisc-75 del 7 de abril del 2017, informa las gestiones realizadas para la adquisición del equipamiento y mobiliario para la Vivienda Fiscal de la IV D. E. "AMAZONAS". -Con Oficio Nº 17-G-4-E-71 del 6 de abril, se aclara el equipamiento a ser adquirido por las Fuerzas para la Vivienda Fiscal de Santa Cecilia. -Con Mensaje Militar 17-G-4-E-70 de fecha 6 de Abril del 2017, se comunica la aprobación del aval por un monto de \$ 355.067,13 para la adquisición del mobiliario y equipamiento para la Vivienda Fiscal de BASEDO. -Con Oficio Nº 17-G-4-E-68 de fecha 03 de Abril del 2017, se solicita al MIDENA el Aval para la adquisición de Mobiliario y equipamiento a ser adquirido para la Vivienda Fiscal Convenio Santa Cecilia en el Ala Nº 22.</p>	<p>AVILÉS RIBADENEIRA, SCHESNARDA MARIA</p>	<p>03/07/2017 - 04:06 PM</p>
<p>MARZO 2017 -Con oficio Nro. MDN-SUP-2017-0127-OF del 03 de marzo del 2017, de la Subsecretaria de Planificación de la Defensa, solita se remita a esa cartera de estado la documentación inherente a la devolución de la recaudación por este concepto de utilización de vivienda fiscal por parte del personal militar casado, misma que actualmente es depositada en la Cuenta Corriente Única del Tesoro. - Con oficio Nro. MDN-SUP-2017-0133-OF del 09 de marzo del 2017, se informa se gestione de manera urgente los avales para la adquisición del Mobiliario y Equipamiento para la vivienda fiscal de San Eduardo y Ala Nº 22.</p>	<p>AVILÉS RIBADENEIRA, SCHESNARDA MARIA</p>	<p>06/06/2017 - 06:22 PM</p>

RESÚMENES EJECUTIVOS (MÁS RECIENTES)

Resúmenes Ejecutivos	Modificado por	Fecha de última actualización
<p>- Con oficio N° 17-G-4-ued-53 del 13 de enero a la Subsecretaria de Planificación de la Defensa, se insiste para que se remita el cronograma valorado de las Obras "Culminación de las obras de la vivienda Fiscal en BASEDO y Ala N° 22 fin comparar el avance físico con el programado.</p> <p>- Con Oficio N° 17-G-4-E-64 del 17 de marzo del 2017, se remite al Sr. Ministro el aval para las adquisiciones del equipamiento y mobiliario para la Fuerza Terrestre.</p> <p>- Con oficio Nro. MDN-SUP-2017-0139-OF del 14 de marzo del 2017 se solicita facilidades en las diferentes unidades a los señores delegados que realizaran el censo de vivienda fiscal de acuerdo al cronograma.</p> <p>- Con oficio N° 17-G-4-ued-61 del 24 de marzo del 2017, a la Subsecretaria de Planificación de la Defensa, informa la Fuerza Aérea que, los colectores secundarios que recogen las aguas servidas de los bloques multifamiliares de vivienda fiscal existentes en el Ala N° 22, no permiten la instalación de más acometidas, por lo que los bloques de vivienda que está construyendo el SECOB deberán conectarse al colector principal para evitar el colapso de los colectores secundarios.</p> <p>- Con oficio N° 17-G-4-ued-62 del 28 de marzo del 2017, se informa a la Fuerza Terrestre la inconformidad de la Fuerza Naval por el costo de los estudios del "Proyecto de Construcción de Vivienda fiscal para personal militar casado de Fuerzas Armadas" para mencionada Fuerza.</p> <p>FEBRERO 2017</p> <p>-Con Oficio N° 17-G-4-gm-64 del 9 de febrero se solicita al MIDENA se remita la copia de los contratos así como también el cronograma valorado de las obras en la Base San Eduardo y Ala N° 22 para el seguimiento correspondiente y reportar novedades.</p> <p>- Con oficio Nro. MDN-SUP-2017-01087-OF del 20 de febrero del 2017, se da a conocer el presupuesto designado a las respectivas OEDS de Yahuarcocha, BASEDO y Ala N° 22 para la adquisición del equipamiento y mobiliario que requieren los bloques de vivienda de Santa Cecilia.</p> <p>ENERO 2017</p> <p>-Con oficio N° 17-G-4-ued-6 del 13 de enero, se remite a la Subsecretaria de planificación la Economía de la Defensa, se gestione ante el SECOB la terminación de la construcción de los bloques de vivienda fiscal en la Base San Eduardo (2) y en el Ala de Combate N° 22 de Guayaquil, cuyas obras paralizadas desde hace más de 2 años.</p> <p>-Con oficio Nro. MDN-VCM-2017-0087-OF del 31 de enero del 2017, el Sr Viceministro Felipe Vega de la Cuadra, que el SEMPLADES ha dispuesto al SECOB la reconstrucción de la vivienda fiscal de la Base Naval San Eduardo y el Ala de Combate N° 22, ubicadas en el Cantón Guayaquil, así como también se realice el seguimiento con los ingenieros de las Unidades para el informe correspondiente del avance de obra a mencionada cartera de estado para reportar al Ministerio Coordinador de Seguridad.</p>		
<p>OCTUBRE 2016 (continuación)</p> <p>-Con oficio N° 16-G-4-E-459 de fecha 25 de octubre del 2016 se remite a las Fuerzas se dispone se realice el seguimiento de la gestión realizada por el Ministerio de Defensa Nacional para la terminación y entrega por parte del SECOB, de las unidades habitacionales de vivienda fiscal del Convenio Santa Cecilia.</p> <p>NOVIEMBRE 2016</p> <p>-Con oficio N° 16-G-4-E-507 del 1 de noviembre, se indica a la Fuerza Terrestre que se realizó hoja de ruta con la Subsecretaria de Planificación del Midena, la misma que debe entregar los lineamientos para continuar con la actualización del Proyecto.</p> <p>-Con oficio N° 16-G-4-E-545 del 31 de noviembre, se solicita a la Subsecretaria de Planificación solucionar las observaciones en los bloques de vivienda fiscal Lumbaqui como parte del Convenio Santa Cecilia.</p> <p>DICIEMBRE 2016</p> <p>-Con oficio N° 16-G-4-E-548 del 2 de diciembre, se remite a la Subsecretaria de Planificación del Midena el presupuesto referencial, análisis de precio unitarios para los trabajos de acabados y equipamiento de los bloques de vivienda del Sector Yahuarcocha.</p> <p>-Con oficio N° 16-G-4-E-549 del 2 de diciembre, se oficia al Ministro de Defensa, se digno disponer se determine los lineamientos y directrices para la actualización del proyecto de "Construcción de Vivienda Fiscal para personal militar casado de Fuerzas Armadas", previo a su priorización y se informe si el mencionado proyecto continuara con su ejecución.</p> <p>-Con oficio N° 16-G-4-E-578 del 16 de diciembre, se oficia a la Fuerza Naval y Fuerza Aérea para la designación de un técnico que integre a la evaluación del estado de la vivienda fiscal Convenio Santa Cecilia a realizarse el día sábado 17 de diciembre del 2016.</p> <p>-Con oficio N° 16-G-4-E-582 del 23 de diciembre, se remite a las Fuerzas los costos de los estudios y diseños del Proyecto "Construcción de vivienda fiscal para personal militar casado de Fuerzas Armadas" para su revisión y aprobación que fueron presentados por el Cuerpo de Ingenieros del Ejército.</p>	<p>AVILÉS RIBADENEIRA, SCHESNARDA MARIA</p>	<p>08/04/2017 - 10:33 AM</p>

RESÚMENES EJECUTIVOS (MÁS RECIENTES)

Resúmenes Ejecutivos	Modificado por	Fecha de última actualización
<p>OCTUBRE 2016</p> <p>-Con oficio N° 16-G-4-E-423 del 5 de octubre del 2016, se requiere se realicen las coordinaciones necesarias ante el SECOB para la terminación del proyecto de Santa Cecilia vista mencionadas construcciones debido al terremoto de abril han sufrido daños en las mamposterías ya deterioradas por su abandono.</p> <p>-En referencia al Oficio MDN-SUP-2016-0312-OF, se asiste a la reunión coordinada por el Ministerio de Defensa para establecer los lineamientos para la actualización del proyecto "Construcción de Vivienda fiscal para personal casado de fuerzas Armadas".</p> <p>-Se suscribe un acta para los compromisos y actividades a realizar para la actualización del proyecto de "Construcción de Vivienda fiscal para personal casado de fuerzas Armadas".</p> <p>-El 20 de Octubre se realiza reunión en las oficinas de la Unidad de Depósitos con el sr. Mayor Navas Marco Asesor Militar de la Subsecretaría de Planificación para la determinación de las viviendas nuevas y para mantenimiento de acuerdo al censo del diciembre del 2014 y enero del 2015 con las validaciones de marzo del 2015 y mayo del 2016.</p>	<p>Cabrera Robalino, Ruben Antonio</p>	<p>15/11/2016 - 02:51 PM</p>
<p>SEPTIEMBRE 2016</p> <p>-Con oficio N° 16-G-4-ued-124 de fecha 6 de septiembre de autoriza a la delegación técnica del Ministerio de Defensa Nacional ingresar a los diferentes repartos de las Fuerzas Armadas.</p> <p>-Con oficio N° 16-G-4-E-392 del 6 de septiembre del 2016, se remite a las Fuerzas el cronograma de visitas y el señor técnico encargado de las mismas con los respectivas fichas y formularios de las obras a ser inspeccionadas.</p> <p>AGOSTO 2016</p> <p>-Mensaje Militar N° 16-G-4-E- 341 con fecha del 10 de agosto del 2016 a las Fuerzas para q se establezca las mismas condiciones y valores por canon de arrendamiento a cobrar de acuerdo a la Directiva N° 2012-002-G-1 cuando exista disponibilidad de vivienda.</p> <p>-Con Oficio N° 16-G-4-E-354 del 11 de agosto se envía al MIDENA las novedades de las obras del Proyecto Santa Cecilia.</p> <p>-Con Oficio N° 16-G-4-E-368 del 18 de Agosto se dispone al Cuerpo de Ingenieros informar a Comaco cualquier pedido del MIDENA sea comunicado para evitar tomar decisiones sin el conocimiento, análisis y aprobación de las Fuerzas sobre la ubicación, distribución y construcción de los dormitorios para el personal de tropa, vista mencionada Cartera de Estado coordina directamente con CEE.</p> <p>-Con Oficio N° 16-G-4-E-363 del 22 de agosto de 2016 se envía al Sr Ministro de Defensa se informe sobre los lineamientos para ejecutar la construcción de vivienda fiscal vista mencionada construcción no ha sido iniciada y tampoco han sido utilizados los recursos asignados al CEE para ese fin, conforme lo estipula la Directiva SUB-003-2014 del 22 de agosto del 2014.</p> <p>-Con Oficio N° 16-G-ued-114 del 22 de agosto del 2016, se remite al Ministerio de Defensa la nómina del personal militar afectado en vivienda propia.</p>	<p>Cabrera Robalino, Ruben Antonio</p>	<p>15/11/2016 - 02:51 PM</p>
<p>JULIO 2016</p> <p>-En refencia al oficio Nro. MDN-MDN.2016-0996-OF del 21 de Julio, se asistio el 27 de Julio al taller para emitir los lineamientos y alcance de la intervencion en la Vivivenda Fiscal y Guerniciones Militares en el Cuerpo de Ingenieros</p> <p>-Se entrega programacion y ejecucion de Metas del Proyecto 15 de Julio.</p> <p>-Con oficio N° 16-G-4-E-310 del 12 de Julio, se remite la programacion de Mantenimietno de Vivienda Fiscal de las Fuerzas Armadas</p> <p>JUNIO 2016</p> <p>- De acuerdo a las requerimiento adicionales del MIDENA para un mejor entendimiento de la matriz, el día 20 de junio se entrega la matriz extendida con los requerimientos del mantenimiento de Vivienda Fisacal al igual que vivienda nueva para las fuerzas.</p> <p>- Previas coordinaciones con MIDENA, el 20 de Junio se entrega la 1era matriz de requerimiento del mantenimiento de Vivienda Fisacal al igual que vivienda nueva para las fuerzas para la definicion a ser ejecutada.</p> <p>MAYO 2016</p> <p>-Con oficio N° 16-G-4-E-239 del 26 de Mayo, se solicita a las Fuerzas remitan a esta jefatura la planificacion del mantenimiento de vivienda fiscal de acuerdo a los montos asignados a cada Fuerza.</p> <p>-En reunión efectuada el día 24 de mayo con los encargados de vivienda fiscal de las fuerzas para definir el mantenimiento de la vivienda fiscal tomando en cuenta la afectación sufrida por el terremoto del 16 de abril y realizar la planificación total para mencionado mantenimiento de acuerdo al monto indicado por el MIDENA.</p> <p>- Con oficio N° 16-G-4-ued-79 se remite al Sr ministro de Defensa un informe de las acciones realizadas con los 19.337.937,61 de dólares transferido al Cuerpo de Ingenieros el 28 de agosto del 2014 para estudios y la construcción de vivienda fiscal para personal militar casado de Fuerzas Armadas.</p>	<p>AVILÉS RIBADENEIRA, SCHESNARDA MARIA</p>	<p>06/09/2016 - 04:50 PM</p>

RESÚMENES EJECUTIVOS (MÁS RECIENTES)

Resúmenes Ejecutivos	Modificado por	Fecha de última actualización
<p>- Con oficio N° 16-G-4-E-211 de fecha 5 de mayo se solicita a la Subsecretaria de Planificación y Economía de la Defensa se defina los lugares, costos y actividades para seguir con el con la actualización del proyecto para gestionar su actualización con el SEMPLADES, y poder ejecutar los 3 millones que se asignaron en el PAI 2016.</p> <p>-Con oficio N° 16-G-4-E-231 del 4 mayo se remite al MIDENA los datos actualizados de vivienda fiscal ocupada, desocupada y en mantenimiento.</p> <p>ABRIL 2016</p> <p>-Con fecha de 24 de abril se remite al MIDENA los datos de vivienda fiscal disponible, en mantenimiento y en espera de las Fuerzas.</p> <p>- Con oficio N° 16-G-4-E-179 del 13 de abril se remite las fichas técnicas de vivienda fiscal a ser dada mantenimiento.</p> <p>-Con oficio N° 16-G-4-E-173 del 11 de abril se remite a las fuerzas las gestiones realizadas por el MIDENA para la reactivación del Proyecto Santa Cecilia.</p> <p>- Con oficio N° 16-G-4-E-169 del 4 de abril se convoca a los encargados de vivienda fiscal de las Fuerzas a una reunión con la Subsecretaria de Planificación a fin de planificar los lineamientos para la ejecución de los proyectos de "Construcción de vivienda fiscal para personal militar casado de Fuerzas Armadas"</p> <p>- Con Oficio N° 16-G-4-E-161 del 1 de abril se insiste al Sr Ministro sobre la autorización para el Cuerpo de Ingenieros inicie la Construcción de Vivienda Fiscal en los 4 lugares donde se tiene el permiso de construcción y no constan para la vivienda unifamiliar.</p>		
<p>MARZO 2016</p> <p>-Con oficio N° 16-G-4-E-155 del 23 de marzo del 2016, se solicita a las Fuerzas la unidad que realizara la fiscalización, la planificación y la unidad financiera a transferir los recursos para el mantenimiento de la vivienda fiscal.</p> <p>- En la reunión del 23 de marzo del 2016 en la Sala de Reuniones de la Subsecretaria de Planificación del Ministerio de Defensa de los encargados de Vivienda Fiscal de las Fuerzas, al igual que el MIDENA y funcionarios de Planificación de MIDENA, el Arquitecto Lozada Carlos expone la situación de la vivienda fiscal con los datos obtenidos del censo y establece con ayuda de las Fuerzas, los requerimientos dentro de una nueva matriz con los datos requeridos para la formulación del mejoramiento habitacional.</p> <p>- Con Oficio N° 16-g-4-e-142 de fecha 18 de marzo, se solicita a la Subsecretaria de Planificación del Ministerio de Defensa se coordine con el SECOB para la reactivación de las Obras inconclusas en el Proyecto Santa Cecilia, BASEDO, pues están se encuentran inconclusas y la construcción paralizada.</p> <p>- Con Mensaje Militar N° 16-G-4-E-137 de fecha 16 de marzo se dispone a la reunión de los encargados por Fuerzas de la vivienda fiscal para consolidar datos de la matriz requerida por MIDENA.</p> <p>- Con Oficio N° 16-G-4 ued-40 del 16 de marzo se remite la Planificación Anual de Inversión para el 2016 de vivienda fiscal.</p> <p>- Con Oficio N° 16-G-4-E-132 de fecha 10 de marzo, se solicita a la Subsecretaria de Planificación del Ministerio de Defensa se coordine con el SECOB para la reactivación de las Obras inconclusas en el Proyecto Santa Cecilia pues las edificaciones en el ALA N° 22 en Guayaquil, con los temporales se siguen deteriorando.</p> <p>- Con Oficio Nro. MDN-SUP-2016-0061-OF del 10 de marzo del 2016, se solicita la información de la matriz enviada vista que los datos anteriores no concuerdan con los obtenidos a diciembre 2015. (Cabe indicar que se pidió del personal casado y soltero de vivienda fiscal y se compara con los datos globales de cada Fuerza.)</p> <p>FEBRERO 2016</p> <p>- Con Oficio N° 16-G-4-E-59 del 3 de febrero se solicita a las Fuerzas remitan la información de acuerdo al Oficio Nro. MDN-SUP-2016-0021-OF del 27 de enero del 2016, donde se requiere la información de vivienda fiscal de personal casado y soltero de acuerdo a la matriz, la cual será de utilidad para la formulación de los proyectos de mejoramiento habitacional.</p> <p>- Con Oficio N° 16-G-4-E-116 del 23 de febrero se remite la información solicitada con Oficio Nro. MDN-SUP-2016-0021-OF del 27 de enero del 2016 que las Fuerzas enviaron.</p> <p>- Con Oficio Nro. MDN-SUP-2016-0061-OF del 10 de marzo del 2016, se solicita la información de la matriz enviada vista que los datos anteriores no concuerdan con los obtenidos a diciembre 2015. (Cabe indicar que se pidió del personal casado y soltero de vivienda fiscal y se compara con los datos globales de cada Fuerza.)</p> <p>- Con Mensaje Militar N° 16-G-4-E-137 de fecha 16 de marzo se dispone a la reunión de los encargados por Fuerzas de la vivienda fiscal para consolidar datos de la matriz requerida por MIDENA.</p> <p>- En la reunión del 23 de marzo del 2016 en la Sala de Reuniones de la Subsecretaria de Planificación del Ministerio de Defensa de los encargados de Vivienda Fiscal de las Fuerzas, al igual que el MIDENA y funcionarios de Planificación de MIDENA, el Arquitecto Lozada Carlos expone la situación de la vivienda fiscal con los datos obtenidos del censo y establece con ayuda</p>	<p>AVILÉS RIBADENEIRA, SCHESNARDA MARIA</p>	<p>30/05/2016 - 10:27 AM</p>

RESÚMENES EJECUTIVOS (MÁS RECIENTES)

Resúmenes Ejecutivos	Modificado por	Fecha de última actualización
<p>de las Fuerzas, los requerimientos dentro de una nueva matriz con los datos requeridos para la formulación del mejoramiento habitacional.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Con Mensaje Militar N° 16-G-4-E-154 de fecha 23 de marzo del 2016 se insiste a la Fuerza Terrestre remita las fichas técnicas de vivienda donde se realizara el mantenimiento de vivienda fiscal vista fecha plazo de entrega era el 28 de marzo. - Con Oficio N° 16-G-4-E-160 del 28 de febrero se remite la estructura programática de la vivienda fiscal 2016 		
<p>FEBRERO 2016</p> <ul style="list-style-type: none"> -El 03 de Febrero se remite mediante correo electrónico a la Subsecretaría de Planificación del Ministerio de Defensa Nacional y Sr. Jefe del Departamento de Ingeniería del Comando Conjunto CPNV Yuri Fernández, el borrador el Proyecto actualizado de Vivienda Fiscal para el personal militar Casado para su análisis, por el Equipo de Trabajo designado para dicho efecto. -El 04 de Febrero se procede a corregir el borrador del proyecto tomando en cuenta las acotaciones realizadas por el Comando Conjunto y Subsecretaría de Planificación. -El 05 de Febrero se elabora el informe ejecutivo de programas y proyectos de Inversión Para la actualización del dictamen de prioridad y/o aprobación solicitada por SEMPLADES -El 04 de febrero con oficio N° 16-G-4-E-62 del 4 de febrero se envía oficio al MIDENA de que el Proyecto de Vivienda Fiscal 2015 y 2016 no es equitativo para las Fuerzas pues la Fuerza Aérea no consta para el mantenimiento, sin embargo los resultados del censo no reflejan esos resultados. -Con mensaje militar N°16G-4-E-81 de fecha 12 de febrero, se comunica a las tres Fuerzas para una reunión a tratar Vivienda Fiscal y definir ubicaciones de las construcciones de Vivienda Fiscal. -Con oficio N° 16-G-4-E-74 de fecha 13 de febrero se comunica a las fuerzas para que remitan la información de la ubicación de la vivienda fiscal que debido a su transporte, traslado, y condiciones operativas consideren el mobiliario. -Con Oficio N° 16-JEMI-c-44, se comunica a la reunión en la sala de sesiones de la Subsecretaría de Planificación, con los encargados de vivienda fiscal de las Fuerzas y MIDENA para concretar las actividades y presupuesto al ser ajustados a 2016 -Con mensaje militar N° 16-G-4-ued-18 del 16 de febrero del 2016, se comunica a las Fuerzas, a la reunión para la capacitación de fichas a llenar para levantamiento de información. -El 15 de febrero de 2016, se levanta el acta de la reunión del 16 de Febrero, donde los delegados de Vivienda Fiscal de las 3 Fuerzas asisten, y se de ha conocer el numérico a cada fuerza para el mantenimiento de la vivienda Fiscal, y se concreta la vivienda fiscal para reposición. -Con oficio N° 16-G-4-ued-16, del 17 de febrero, se solicita al Sr. Ministro de Defensa el inicio de las construcciones por parte de Cuerpo de Ingenieros de Ejército en los lugares donde están con permisos de construcción y no están tomados en cuenta para la vivienda unifamiliar. -Con oficio N° 16-G-4-ued-25, del 24 de febrero se solicita a la Subsecretaría de Planificación se la reactivación del proyecto Santa Cecilia, y la corrección de las novedades constructivas en las instalaciones del BIMOT 13. -Con oficio N° 16-G-4-ued-22, se da a conocer al MIDENA el cuadro de distribución de FORMA EQUITATIVA para el planteamiento del Proyecto de Vivienda Fiscal. <p>ENERO 2016</p> <ul style="list-style-type: none"> - Con fecha 13 de enero se reúne personal técnico del Ministerio de Defensa y Comando Conjunto se reúne y establece hoja de ruta para la Reformulación del proyecto de Vivienda Fiscal para el personal militar Casado, con responsabilidades para el Equipo de trabajo conformado por la Subsecretaría de Planificación del Ministerio de Defensa Nacional y el Comando Conjunto. - Con fecha 29 de enero se establece el equipo de trabajo por personal Técnico del Comando Conjunto para la actualización del Proyecto de Vivienda Fiscal 	<p>AVILÉS RIBADENEIRA, SCHESNARDA MARIA</p>	<p>31/03/2016 - 03:37 PM</p>
<p>DICIEMBRE 2015</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se oficia el 20 de diciembre al Sr Ministro de Defensa para la respectiva Autorización al CEE para inicie construcción de la vivienda fiscal en las localidades donde ya constan con el permiso de construcción respectivo. 	<p>AVILÉS RIBADENEIRA, SCHESNARDA MARIA</p>	<p>31/03/2016 - 02:11 PM</p>
<p>NOVIEMBRE 2015</p> <ul style="list-style-type: none"> - El Proyecto de la vivienda fiscal para personal casado de Fuerzas Armadas periodo 2015 , no se ha ejecutado por restricción presupuestaria del gobierno. -Con fecha 26 de noviembre se remite a la Subsecretarías de Planificación el estado actual de la vivienda fiscal en la Fuerza Terrestre. - Con fecha 27 de noviembre la Fuerza Aerea remite permiso de construcción para la construcción de un bloque de vivienda en el Ala de Combate N° 22 	<p>AVILÉS RIBADENEIRA, SCHESNARDA MARIA</p>	<p>16/12/2015 - 03:50 PM</p>
<p>OCTUBRE 2015</p>	<p>AVILÉS RIBADENEIRA,</p>	<p>16/12/2015 - 02:23 PM</p>

RESÚMENES EJECUTIVOS (MÁS RECIENTES)

Resúmenes Ejecutivos	Modificado por	Fecha de última actualización
<ul style="list-style-type: none"> - En reunion informal del 2 de Octubre con el ARQ: lozada Carlos, se solicito a las Fuerzas en una Matriz la informacion de la Vivienda Fiscal que ha sido mejorada con recursos de las mismas Fuerzas. - Se envia el 5 de Octubre los requerimientos de las Cocinas de induccion en La Vivienda Fiscal. - Reunion Ministerio de Defensa con Encargados de la Vivienda Fiscal de cada Fuerza para analizar, observar y sugerir la Directiva para la Construccion de las 336 Viviendas Fiscales por el Cuerpo de Ingenieros del Ejercito, donde propone: <ul style="list-style-type: none"> * Se modificaron numero de viviendas a construirse por localizacion: total 264 unidades. * La fiscalizacion sera externa - El 20 de Octubre se envia al Jefe de Estado Mayor Institucional las Observaciones a la Directiva Para la Construccion de las 336 viviendas Fiscales por el Cuerpo de Ingenieros del Ejercito y el 21 se envia un alcance a mencionada Directiva. - El 27 de Octubre en reunion establecida con MIDENA-MIDUVI-FUERZAS, para tartar el Convenio Santa Cecilia, se resumio realizar la matriz enviada por el MIDUVI para ser entregada el 9 de noviembre y poder liquidar mencionada obra. - El 29 se remiten planos geo-referenciados de Fuerza Naval y Fuerza Aerea al MIDENA - Fuerza Terrestre indica que realizara coordinaciones pertinentes con el Instituto Geografico Militar para el prestamo del equipo topográfico asi como la capacitacion del personal en los diferentes unidades 	<p>SCHESNARDA MARIA</p>	
<p>SEPTIEMBRE 2015</p> <ul style="list-style-type: none"> -Se envia planos de las diferentes ingenierias corregidos de BINJAM a Guayaquil para presentacion en Municipio - Se oficia a las fuerzas para que remitan informacion de los proyectos de vivienda fiscal que tienen o requieran cocina de induccion con las instalaciones que se requiere incluyendo la carga electrica. - Se remite información de las Fuerzas al Miden de la actualizacion de las Edificaciones nuevas en los diferentes repartos. <p>AGOSTO 2015</p> <ul style="list-style-type: none"> - En la reunion establecida el 4 de agosto del 2015, con representantes de la VF de las Fuerzas y MIDENA, se tratad el proyecto Snta Cecelia donde se acuerda insistir al SECOB para tomar algun tipo de accion frente a las obras incompletas. Asi mismo, en cuanto a la vivienda nueva para este año se menciona que todo esta priorizado y que inclusive el Mantenimiento para la Vivienda Fiscal lo esta. Se insiste en el tramite respectivo para que las Fuerzas realicen los permisos correspondientes en cada municipio. - Se remite al MIDENA el estado del proyecto Snta Cecilia -Se coordina con Fuerzas para la corrección de los planos de acuerdo a requerimiento de los diferentes Municipios (Jaramijo y Machala) con Cuerpo de Ingenieros. - En Reunion de 13 de Agosto con los Señores Enargados de VF en Fueras y MIDENA, para el borrador de la Regulación para la ejecucion de las obras por parte del Cuerpo de Ingenieros, se da plazo para este borrador hasta el 26 de Agosto. - Se oficia a Fuerzas para inicio de exoneracion del Pago de impuestos Prediales a los diferentes Municipios, asi como tambien los pagos de tasas de años anteriores. - Se solicita a las fuerzas los planos de las Bases y/o repartos donde la Vivineda Fiscal se va a implantar, georeferenciados donde se señalen las viviendas y/u otros construcciones antigual, actuales, y futuras para remitir al Departamento de catastros del MIDENA. <p>Atraso Junio 2015</p> <ul style="list-style-type: none"> -el 1 de junio se relizan correcciones a los planos COS-CUS para los diferentes Municipios, se ven areas de los terrenos. -El 2 de Junio Reunión con Arq. Lozada y encargados de VF por Fuerzas para exposicion del Cuerpo de Ingenieros de los Costos de los diferentes proyectos 336. <p>Arq. Lozada insiste en que el COS Y CUS deben constar en los planos para cada Municipio MIDENA pide desglose de del 1'300 mil pagados al CEE para estudios. No consta el iva en los 19 millones pagados al cuerpo por la construccion de las 336 viviendas Por disposicion precidencial todo proyeco se entrega amoblado y operacionalizado. Arq. lozada sugiere que debido al costo de la cimentacion por pilotaje en guayaquil se vea la opcion de la adquisicion de un lote para la implantacion del proyecto.</p> <ul style="list-style-type: none"> - 30 de Junio se establece una reunion MIDENA-CEE-COMACO, para definir las frmam del planificador, propietario. Se indica que firmaran los Comandantes de Fuerzas como propietarios y el Planificador o diseñador el profesional del reparto. <p>JULIO 2015</p> <ul style="list-style-type: none"> - 2 de julio se establece una reunion co Miden FAE para completar resultados el censo, MIDENA facilita matriz. 	<p>AVILÉS RIBADENEIRA, SCHESNARDA MARIA</p>	<p>04/11/2015 - 11:33 AM</p>

RESÚMENES EJECUTIVOS (MÁS RECIENTES)

Resúmenes Ejecutivos	Modificado por	Fecha de última actualización
<p>- 6 de julio se establece una reunion co Midena Marina para establecer resultados del censo, MIDENA facilita matriz.</p> <p>- 15 de julio se ofia al la Subsecretaria para definir el procedimieto de ejecucion del los proyectos de las 336 vista la directiva del ejercito fue derogada</p> <p>- 29 se realizan oficios para el MIDENA informando informando ls contos de permiso, tasas, estudios; una vez que fueron remitidas por las fuerzas.</p> <p>Se oficio al CEE para indicar el menbrete que constara en los planos, una ves terminadas las coordinacines con el mismo.</p> <p>Se realiza un alcance al oficio a Fuerzas indicando la delegacion para la firma de los planos.</p>		
<p>JUNIO 2015</p> <p>-El 3 de Junio se solicita a las Fuerzas que remitan los predios que requieren de Estudio de Impacto Ambiental.</p> <p>-El día 10 de junio el cuerpo de Ingenieros entregan 13 juegos de planos, presupuestos, especificaciones y estudios de factibilidad.</p> <p>-El día 12 de Junio se entrega planos al MIDENA para su aprobacion.</p> <p>-El día 15 se oficia a las Fuerzas para que actualicen los presupuesto de Mantenimiento de Obras para la Vivienda fiscales y que sean remitidos para su factibilidad.</p> <p>-El día 17 se oficia la Fuerza Naval para dejar sin efecto la posible compra de un predio, vista se cambio el pilotaje por una cimetacion compensada.</p> <p>-El día 19 se realiza reunion con MIDENA para realizar oja de ruta para la aprobacion de los planos por las fuerzas.</p> <p>-El día 22 se realiza una reunion en el Cuerpo de Ingenieros para la entrega de los Planos a las Fuerzas para el inicio de los tramites en los municipios.</p> <p>El día 25 se realiza reunion en FAE para el envio de los costos de los estudios ambientales, tasa de grabamenes y permiso constructivo de los repartos</p> <p>-El día 25 se realza oficio a las Fuerzas para envio de los costos de los estudios de Impacto Ambiental y a la EOD requerida.</p> <p>RESUMEN DEL PROYECTO DE CONSTRUCCION DE VIVIENDA FISCAL PARA PERSONAL MILITAR CASADO DE FUERZAS ARMADAS</p> <p>El Proyecto Construcción de Vivienda Fiscal para Personal Militar Casado se estructura en base a un déficit habitacional, el cual da se desglosa en 3 proyectos macro, detallados a continuación:</p> <p>1.- El proyecto de vivienda para personal militar casado de Frontera Norte Convenio 046 de Cooperación Interinstitucional suscrito entre el Ministerio de Defensa Nacional y el Ministerio de Vivienda (periodo 2010-2012) para 350 unidades habitacionales en el periodo 2010-2012, las que se encuentran terminadas y entregadas.</p> <p>2.- El Proyecto de construcción de vivienda fiscal para el personal casado de Fuerzas Armadas Convenio "Santa Cecilia" suscrito entre al Ministerio de Defensa Nacional-Ministerio de la Vivienda-Secretaría de Contratación de Obras (SECOP) para 260 unidades habitacionales en el periodo septiembre 2012-septiembre 2013, las que 172 unidades habitacionales han sido entregadas a Fuerzas Armadas y 72 unidades de vivienda se encuentran paralizadas desde septiembre del 2014 y 16 en construcción.</p> <p>3.- El Proyecto Semplades de 1700 unidades de vivienda para el personal militar casado de Fuerzas Armadas, las cuales se dispuso el inicio al Cuerpo de Ingenieros.</p>	<p>AVILÉS RIBADENEIRA, SCHESNARDA MARIA</p>	<p>06/08/2015 - 09:35 AM</p>
<p>MAYO 2105</p> <p>-7 mayo reunión en Jefatura de Estado Mayor, encargados de vivienda fiscal y subsecretaria de planificación para la recopilación por las fuerzas de la información por predio para identificar las áreas con o sin infraestructura.</p> <p>-7 de mayo se recibe la documentación del ministerio para su respectivo completamiento.</p> <p>-27 de mayo se recibe del Cuerpo de Ingenieros los planos, estudios de factibilidad, presupuestos y análisis de precios unitarios de 6 repartos (Salinas, Guayaquil, San Jorge, La Balbina, Loja y Cuenca) para su revisión</p> <p>-29 se entrega los 6 juegos de planos al cuerpo de ingenieros para su corrección.</p> <p>ABRIL 2015</p> <p>- EL 9 DE ABRIL SE RECIBIO DEL CUERPO DE INGENIEROS LOS PLANOS TIPO DE COSTA, SIERRA Y ORIENTE.</p> <p>- CON OFICIO N° 15-G-4-E-122 DEL 15 DE ABRIL 2015, SE ENVIA AL CUERPO DE INGENIEROS LAS OBSERVACIONES SOBRE LOS PLANOS, Y LOS PRESUPUESTOS REFERENCIALES RECIVIDOS POR EL CUERPO.</p> <p>- EN REUNION ESTABLECIDA EN LA SUBSECRETARIA DE PLANIFICACION CON LOS ENCARGADOS DE VIVIENDA FISCAL, SE DISPONE SE REALICE LA DEPURACION Y CONSOLIDACION DE LOS DATOS DEL CENSO REALIZADOS EN DICIEMBRE DEL 2014, CON EL MINISTERIO DE DEFENSA FIN ENCONTRARCE EN DISCREPANCIA CON LOS</p>	<p>AVILÉS RIBADENEIRA, SCHESNARDA MARIA</p>	<p>29/06/2015 - 03:19 PM</p>

RESÚMENES EJECUTIVOS (MÁS RECIENTES)

Resúmenes Ejecutivos	Modificado por	Fecha de última actualización
<p>RESULTADOS DE ESTE. COMO TAMBIEN EL ANALISIS DEL PRESUPUESTO CON EL CUERPO DE INGENIEROS. - CON OFICIO N° 15-JEMI-c-81, SE COMUNICA A LAS FUERZAS LA REUNION CON LOS MIEMBROS ENCARGADOS DE CATASTROS DEL MINISTERIO PARA LA CONSILIACION DE RESULTADOS DEL CENSO CON LAS FUERZAS Y DETERMINAR LAS NECESIDADES REALES DE VIVIENDA FISCAL, SIENDO: FUERZA TERRESTRE, LUNES 20 DE ABRIL FUERZA NAVAL, MIERCOLES 22 DE ABRIL FUERZA AEREA, JUEVES 23 DE ABRIL -ASI MISMO SE MANTIENE LA REUNION EL DIA MARTES 21 DE ABRIL CON EL CUERPO DE INGENIEROS, SUBSECRETARIA DE DESARROLLO Y COMACO PARA EL ANALISIS DEL PRESUPUESTO DE LA VIVIENDA FISCAL QUE FUE REMITIDO.</p> <p>MARZO 2015 - EL 10 DE MARZO EN JEMI COORDINA CON LOS REPARTOS Y UNIDADES PARA LA ENTREGA TOTAL DE LA DOCUMENTACION PARA LOS ESTUDIOS A REALIZAR EL CUERPO DE INGENIEROS. - SE DEBE INSISTIR PARA LA REACTIVACION DE LA DIRECTIVA PARA LA CONTINUACION DE MENCIONADOS ESTUDIOS.</p>		
<p>ENERO 2015</p> <p>1. (30 ene.) Mediante oficio No. MDN-MDN-2015-0005-OF (anexo) del 05 de Enero del 2015 el Señor Ministro de Defensa Arq. Fernando Cordero Cueva dispone al Señor Comandante General del Ejército General de División Carlos A. Obando Ch. dejar sin efecto la Directiva No. FT-COLOGE-2014-0006-DIR-N-YZ del 28 de Agosto del 2014 para la construcción de 21 Bloques (336 viviendas) para el personal militar casado de Fuerzas Armadas. Razón por la cual el proyecto pasa a la Fase de Congelado hasta nueva disposición del Ministerio de Defensa.</p> <p>FEBRERO 2015</p> <p>1. (27 feb.) El proyecto continua en la Fase de Congelado hasta nueva disposición del Ministerio de Defensa</p>	<p>AVILÉS RIBADENEIRA, SCHESNARDA MARIA</p>	<p>18/03/2015 - 04:03 PM</p>
<p>DICIEMBRE 2014</p> <p>1.- (09-dic) Con oficio No. 14-G-4-E-580 del 9 de diciembre del 2014 el señor Jefe del Comando Conjunto, fin dar atención a Mensaje Militar No. 14-COLOGE-d-i-fisc-346 insiste a la señorita Subsecretaria de Planificación disponga se remita a la brevedad posible, el desglose de los costos por estudios y diseños de los bloques que se detalla en la Directiva SUP-003-2014 y definidos por dicha entidad.</p> <p>2.- (10-dic) Con mensaje militar No. 14-G-4-E-585 del 10 de diciembre del 2014 se comunica a las Fuerzas Naval y Aérea, que personal técnico del CEE a partir del jueves 11 de Diciembre procederá a realizar los trabajos de topografía y estudios de suelos en la Base Aérea Cotopaxi, lunes 15 Batallón de Infantería de Marina Jambelí, el 18 de Diciembre Ala No. 22 Guayaquil, para luego proceder a realizar los diseños de cimentación y obras exteriores.</p>	<p>Mosquera López, Tito Marcelo</p>	<p>04/02/2015 - 10:28 AM</p>
<p>NOVIEMBRE 2014</p> <p>1. (19-nov) Con oficio No. 14-G-4-E-535 del 19 de noviembre de 2014 el señor Jefe del Comando Conjunto remite al señor Comandante General de la Fuerza Terrestre, en impreso y digital los planos de implantación con las coordenadas de ubicación de los bloques de vivienda fiscal a construirse, uno en la Estación Naval de Quito y tres en el Batallón de Infantería de Marina, dando atención a lo solicitado por la Fuerza Terrestre según Oficio No. COLOGE-d-i-const-810</p> <p>2. (19-nov) Con oficio No. 14-G-4-E-534 del 19 de noviembre de 2014 el señor Jefe del Comando Conjunto remite a la señorita Economista Subsecretaria de Planificación y Economía de Defensa la nómina del personal que conforma el Grupo de Trabajo para elaborar el Informe Técnico de Factibilidad del predio ubicado en la ESMIL para la vivienda fiscal.</p> <p>3. (24-nov) Con oficio No. 14-G-4-E-539 del 24 de noviembre de 2014 el señor Jefe del Comando Conjunto remite a la señorita Economista Subsecretaria de Planificación y Economía de Defensa los informes técnicos de factibilidad para validación de predios de la Base Aérea Cotopaxi, Fuerte Militar Marco Aurelio Subia, Fuerte Militar Calderán, ESFORSE, Fuerte Militar Patria y Fuerte Militar Loja, con copia para el Cuerpo de Ingenieros del Ejército.</p> <p>4. (28-nov) Con oficio No. 14-G-4-E-557 del 28 de noviembre de 2014 el señor Jefe del Comando Conjunto remite al señor Comandante General de la Fuerza Terrestre en impreso los planos arquitectónicos, estructurales, eléctricos, hidrosanitarios, mecánicos y de detalle, legalizados en los tipos Costa, Sierra y Oriente, incluyendo presupuesto referencial y análisis de precios unitarios.</p>	<p>Mosquera López, Tito Marcelo</p>	<p>13/12/2014 - 05:45 PM</p>

RESÚMENES EJECUTIVOS (MÁS RECIENTES)

Resúmenes Ejecutivos	Modificado por	Fecha de última actualización
<p>3. (06-oct) Con oficio No 14-G-4-E-413 del 06 de Octubre de 2014 el señor Jefe del Comando Conjunto remite a la Señorita Subsecretaria de Planificación dos cronogramas de ejecución de los Bloques de 16 departamentos para el tipo Sierra y Tipo Costa, con el fin de dar cumplimiento al literal D, numeral 2.e de la Directiva No. SUP-0003-2014 emitida por el MDN, para conocimiento y control de Hitos y aprobación.</p> <p>4. (06-oct) Con oficio No 14-G-4-E-404 del 06 de Octubre de 2014 el señor Jefe del Comando Conjunto remite a los Señores Comandantes Generales de las Fuerzas Terrestre, Naval, y Aérea en un archivo digital (CD) los diseños, planos, presupuestos, especificaciones técnicas y análisis de precios unitarios del bloque de 16 departamentos de 80.18 m2 en cuatro pisos, tipo sierra y costa, para su conocimiento, aclarando que los diseños de cimentación y obras exteriores serán realizados por el C.E.E.</p> <p>5. (20-oct) Con oficio No. 14-G-4-E-441 del 20 de Octubre de 2014 el señor Jefe del Comando Conjunto fin dar atención a Mensaje Militar No. 14-COLOGE-d-i-fisc-346, agradece a la Señorita Subsecretaria de Planificación disponga se remita a la brevedad posible, el desglose de los costos por estudios y diseños de los bloques que se detalla en la Directiva SUP-0003-2014 ya que la SUP fue la que determino este nuevo presupuesto.</p> <p>6. (31-oct) Con oficio No. 14-G-4-E-482 del 31 de Octubre de 2014 el señor Jefe del Comando Conjunto remite al señor Comandante General de la Fuerza Terrestre en impreso y digital los planos de implantación con las coordenadas de ubicación de los bloques de Vivienda fiscal a construirse en la Base Aérea Cotopaxi (Latacunga) y en el Ala de Combate No. 22 (Guayaquil), dando atención a lo solicitado por la Fuerza Terrestre segun Oficio No. COLOGE-d-i-const-810. Además se incluye la nómina de los Administradores y Fiscalizadores designados por las Fuerzas Terrestre, Naval y Aérea para la construcción de los 21 Bloques de Vivienda Fiscal para casados en el período 2014-2015.</p>	<p>Mosquera López, Tito Marcelo</p>	<p>13/12/2014 - 05:27 PM</p>
<p>JULIO 2014</p> <p>1. (20-jul) El proyecto Construcción de Vivienda Fiscal para el personal casado de Fuerzas Armadas es priorizado en SENPLADES de acuerdo al oficio No. y que consiste ne contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida del personal de las Fuerzas Armadas, con la prestación de servicios habitacionales armónicos y continuos que satisfacen en forma equitativa y oportuna las necesidades de vivienda fiscal. Dotar de vivienda fiscal al personal militar casado de las Fuerzas Armadas, con la provisión de soluciones habitacionales equipadas y amobladas en forma equitativa y armónica a las necesidades de la institución.</p> <p>AGOSTO 2014</p> <p>1. (18-ago) Mediante mensaje militar 14-G-4-E-328 del 18 de Agosto de 2014 el señor Jefe del Comando Conjunto remite al señor Subsecretario de Defensa y al Señor Subsecretario de Planificación la nómina del personal técnico designado por las fuerzas Terrestre, Naval y Aérea, para conformar la Comisión de Validación de predios donde se implantará la vivienda fiscal.</p> <p>2. (25-ago) De acuerdo a célula presupuestaria del proyecto es asignado el valor de 19'337.937,61 dólares.</p> <p>3. (26-ago) El presupuesto de 19'337.937,61 dólares es devengado y transferido al CEE para los estudios de 63 bloques y la ejecución de 21 Bloques de cuatro pisos con 16 departamentos cada uno, (336 departamentos)</p> <p>SEPTIEMBRE 2014</p> <p>1. (04-sep) Con oficio No. 14-G-4-E-355 del 4 de septiembre de 2014 el Señor Jefe del Comando Conjunto remite a los señores Comandantes Generales de las Fuerzas Naval y Aérea la Directiva SUP-0003-2014, a fin de que dispongan su cumplimiento en lo pertinente.</p> <p>2. (05-sep) Con oficio No. 14-G-4-E-354 del 5 de septiembre de 2014 el Señor Jefe del Comando Conjunto remite al señor Comandante General de la Fuerza Terrestre la Directiva SUP-0003-2014, a fin de que dispongan su cumplimiento a las disposiciones particulares numerales 4 y 5 y general numeral 2 y se realice una Directiva de Trabajo para que el Cuerpo de Ingenieros del Ejército, realice los estudios para 63 bloques y construcción de 21 bloques con la asignación ya depositada al CEE.</p> <p>3. (11-sep) Con oficio No. 14-G-4-E-550 del 11 de septiembre de 2014 el Señor Jefe del Comando Conjunto remite al señor Subsecretario de Defensa el requerimiento de la Fuerza Naval para que los Bloques que se construirán en el Batallón de Infantería de Marina sean cuatro de tres pisos en lugar de los tres bloques de cuatro pisos que se establece en la Directiva SUP -0003-2014 emitida por el MDN.</p> <p>4. (19-sep) Fin dar cumplimiento al Instructivo No. MDN-SUP-2014-001-Am, del 19 de septiembre de 2014 para la elaboración del Informe Técnico de Factibilidad de los predios en los que se implantará la vivienda Fiscal, se conformaron dos equipos de trabajo con coordinadores del MDN los señores Mayo Tec. Avc. Camilo Miño y y CPCB-EM Aurelio Mejía, para lo cual en reunión conel Jefe de Ing. del Coamndo Conjunto se elaboró el cronograma para inspeccionar, realizar el levantamiento topográfico el dibujo en el plano, los presupuestos e informes técnicos de factibilidad de los predios, el mismo que se inicio el 30 de septiembre de 2014 en el Fuerte Marco Aurelio Subía y finalizó el 19 de noviembre en la Base Naval San Cristobal.</p>	<p>Mosquera López, Tito Marcelo</p>	<p>13/12/2014 - 04:30 PM</p>

RESÚMENES EJECUTIVOS (MÁS RECIENTES)

Resúmenes Ejecutivos	Modificado por	Fecha de última actualización
<p>OCTUBRE 2014</p> <p>1. (02-oct) Con oficio No. 14-G-4-E-386 del 02 de Octubre de 2014 el Señor Jefe del Comando Conjunto remite al señor Subsecretario de Defensa fotocopia del Estudio de Suelos y Cimentación realizado por la empresa LAMSCO en los terrenos del Batallón de Infantería de Marina, para recomendar que se cambie de bloques con cuatro pisos a bloques de tres pisos con 12 departamentos en BIMJAM, debido a la baja capacidad portante del suelo del sector.</p> <p>2. (02-oct) Con oficio No. 14-G-4-E-402 del 02 de Octubre de 2014 el Señor Jefe del Comando Conjunto dispone a los señores Comandantes Generales de las Fuerzas Terrestre, Naval y Aérea los planos de implantación con las coordenadas geográficas de ubicación.</p>		

PROBLEMAS ABIERTOS DEL PROYECTO

Problema	Fecha de última actualización	Responsable	Urgencia	Impacto	Calificación	Acciones Cerradas / Totales
Falta de definición de las plazas para la implementación del proyecto	08/08/2018	Washington Emanuel Moscoso Guamanquispe	60	70	42	1/1

Problemas cerrados: 1, Abiertos: 1

RIESGOS ABIERTOS DEL PROYECTO

Riesgo	Fecha de última actualización	Responsable	Probabilidad	Impacto	Calificación	Acciones Cerradas / Totales
2- NACIONAL. Jurídico. Pérdida de recursos financieros por no ejecución	08/08/2018	Washington Emanuel Moscoso Guamanquispe	40 %	70	28	1/1

Riesgos cerrados: 2, Abiertos: 1

LOCALIDADES

	Localidad de Impacto
1	Zona 2 - Centro Norte > Pichincha > Mejía
2	Zona 2 - Centro Norte > Pichincha > Rumiñahui
3	Zona 3 - Centro > Cotopaxi > Latacunga
4	Zona 3 - Centro > Tungurahua > Ambato
5	Zona 4 - Pacífico > Manabí > San Vicente
6	Zona 5 - Litoral > Guayas > Naranjal
7	Zona 7 - Sur > El Oro > Machala
8	Zona 7 - Sur > Loja > Loja
9	Zona 9 - DMQ > Pichincha > Quito

HITOS

	Hito	Categoría	Fecha Comprometida	Fecha Estimada	Fecha Real	A tiempo	Hito Cumplido	Avance Físico
1	DEFINICIÓN: Elaboración del Proyecto en Formato SENPLADES y Gestión de los Recursos Económicos	1-Solicitud de Información	30/07/2014		30/07/2014		Sí	10.0

HITOS

	Hito	Categoría	Fecha Comprometida	Fecha Estimada	Fecha Real	A tiempo	Hito Cumplido	Avance Físico
2	PLANIFICACIÓN: Priorización del Proyecto en SENPLADES para la ejecución del proyecto	1-Solicitud de Información	31/07/2014		31/07/2014		Sí	10.0
3	EJECUCIÓN: Asignación Presupuestaria Año 2014 y devengo al CEE para ejecución	Z - Compromiso Ministerial	15/08/2014		15/08/2014		Sí	2.0
4	EJECUCIÓN: Estudios y Diseños de 336 viviendas Fiscales	5-Entregables Intermedios	30/12/2016		30/12/2016		Sí	6.0
5	EJECUCIÓN: Construcción y Fiscalización de 336 viviendas fiscales	6-Acta de Entrega-Recepción Definitiva	31/12/2019	31/12/2019			No	6.0
6	CIERRE: Actas entrega recepción del mobiliarios de las 336 viviendas	6-Acta de Entrega-Recepción Definitiva	31/12/2020	31/12/2020			No	1.0
7	CIERRE: Actas entrega Recepción de las Obras 336	6-Acta de Entrega-Recepción Definitiva	31/12/2020	31/12/2020			No	5.0
8	EJECUCIÓN: Amueblamiento y Equipamiento de 336 viviendas fiscales	6-Acta de Entrega-Recepción Definitiva	31/12/2020	31/12/2020			No	6.0
9	CIERRE: Actas entrega recepción de las Obras 672	6-Acta de Entrega-Recepción Definitiva	31/12/2021	31/12/2021			No	5.0
10	CIERRE: actas entrega recepción del Mobiliario de las 672 viviendas	6-Acta de Entrega-Recepción Definitiva	31/12/2021	31/12/2021			No	1.0
11	EJECUCION: Estudios y Diseños de 672 viviendas fiscales	5-Entregables Intermedios	31/12/2021	31/12/2021			No	6.0
12	EJECUCIÓN: Amueblamiento y Equipamiento de 672 viviendas fiscales	6-Acta de Entrega-Recepción Definitiva	31/12/2021	31/12/2021			No	8.0
13	EJECUCIÓN: Amueblamiento y Equipamiento de 692 viviendas fiscales	6-Acta de Entrega-Recepción Definitiva	31/12/2021	31/12/2021			No	8.0
14	EJECUCIÓN: Construcción y Fiscalización de 672 viviendas fiscales	6-Acta de Entrega-Recepción Definitiva	31/12/2021	31/12/2021			No	10.0
15	EJECUCIÓN: Construcción y Fiscalización de 692 viviendas fiscales	6-Acta de Entrega-Recepción Definitiva	31/12/2021	31/12/2021			No	10.0
16	EJECUCIÓN: Estudios y Diseños de 692 viviendas fiscales	5-Entregables Intermedios	31/12/2021	31/12/2021			No	6.0

INDICADORES DEL PROYECTO

	Indicador	Estado	Avance al Periodo	Meta	Resultado del Periodo	Fecha de Inicio	Último Periodo Actualizado
1	Vivienda fiscal para personal casado de FFAA		100.00 %	0	0	01/01/2018	Agosto

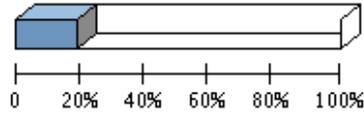
AVANCE FINANCIERO DEL PROYECTO

COSTO TOTAL

Anticipo Desembolsado:	1,330,695.01
Estimado Al Fin Del Proyecto:	21,382,558.79 **
Costo Total:	108,890,635.28
Total Devengado:	20,051,863.78
% Costo Total Devengado:	18.41 %

***El Estimado al fin del proyecto se calcula con el devengado de años anteriores, mas el programado a devengar actual, mas el planeado de años futuros.*

% COSTO TOTAL DEVENGADO



% Costo Total Devengado: 18.41 %

Perfil Económico 2018

	Años Previos	Año Actual (2018)	Años Futuros	Total
Ppto. Planeado	19,337,937.61	1,330,695.01	0.00	20,668,632.62
Ppto. Externo Planeado	0.00	0.00	0.00	0.00
Ppto. Aprobado Inicial	60,777,655.00	1,330,695.01	0.00	62,108,350.01
Ppto. Codificado	20,276,487.66	0.00	0.00	20,276,487.66
Ppto. Comprometido	20,051,863.78	1,330,695.01	0.00	21,382,558.79
Planeado - Codificado (2018)		1,330,695.01		
Programado a Devengar	20,038,003.78	1,330,695.01	0.00	21,368,698.79
Ppto. Devengado	20,051,863.78	0.00	0.00	20,051,863.78
Pagado Real	20,030,835.16	0.00	0.00	20,030,835.16
Estimado a fin de año	* 20,051,863.78	0.00	0.00	20,051,863.78
Variación Proyectada (Programado a Devengar - Estimado)	-13,860.00	1,330,695.01	0.00	1,316,835.01
% de Programado a Devengar vs. Devengado	* 100.07 %	0.00 %	0.00 %	93.84 %
Ppto. Codificado 998	0.00	0.00	0.00	0.00
Ppto. Devengado 998	0.00	0.00	0.00	0.00

* Ppto. Devengado

PROGRAMADO A DEVENGAR VS. DEVENGADO 2018



Presupuesto Mensual 2018

Mes	Prog. a Devengar (Mensual)	Devengado (Mensual)	Prog. a Devengar (Acumulado)	Devengado (Acumulado)	Avance Acumulado	Estado	Avance Anual
Ene	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00 %	●	0.00 %

Presupuesto Mensual 2018							
Mes	Prog. a Devengar (Mensual)	Devengado (Mensual)	Prog. a Devengar (Acumulado)	Devengado (Acumulado)	Avance Acumulado	Estado	Avance Anual
Feb	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00 %		0.00 %
Mar	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00 %		0.00 %
Abr	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00 %		0.00 %
May	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00 %		0.00 %
Jun	0.00		0.00				
Jul	0.00		0.00				
Ago	0.00		0.00				
Sep	0.00		0.00				
Oct	0.00		0.00				
Nov	0.00		0.00				
Dic	1,330,695.01		1,330,695.01				
Total	1,330,695.01	0.00					

OBJETIVOS ALINEADOS

Objetivos Operativos

- | | |
|---|--|
| 3 | Incrementar el cumplimiento de la ejecución de los Proyectos de las Fuerzas Armadas MEDIANTE, el seguimiento periódico, coordinación con los ejecutores y entrega de reportes. |
|---|--|

ARCHIVOS DEL PROYECTO

	Descripción de Archivo	Archivo	Fecha de Alta
1	ASOCIACION HITO 3. REALIZACION DE ESTUDIO Y PAGOS EN GADS POR CEE DEL PROYECTO VF	A.3.pdf	06/01/2016
2	ASOCIACION HITO 4: OFICIO DE ENTREGA DE ESTUDIOS Y PLANOS DE 336 VIVIENDAS	Oficio_de_Entrega_de_Estudios_y_Planos_de_las_336_viviendas.pdf	08/31/2016
3	ASOCIADO HITO 1. Proyecto priorizado y aprobado en SENPLADES	A.1.pdf	06/01/2016
4	ASOCIADO HITO 2. OFICIO PRIORIZACION SEMPLADES-SGPBV-2014-0730-OF	A.2.pdf	06/01/2016
5	CONVENIO SANTA CECILIA MIDUVI-MIDENA	convenio_0046-_entre_miduvi_y_midena_2010.pdf	10/11/2016
6	HITO 4 Matriz Cronograma de vivienda fiscal	Matriz_de_planificaciOn_vivienda_fiscal_con equipamiento_183602018.xls	08/02/2018
7	HITO 4 REPROGRAMACION PROYECTO AUTORIZACION SENPLADES EXTENCION DE CRONOGRAMA	REPROGRAMACION_VIVIENDA_FISCAL.pdf	21/05/2018

EQUIPO DEL PROYECTO

Nombre	Rol	Puesto	Correo Electrónico	Teléfono(s)
AVILÉS RIBADENEIRA, SCHESNARDA MARIA	Asistente Técnico	GERENTE DE PROYECTO DE VIVIENDA FISCAL	schrezada8900@gmail.com	
Moscoso Guamanquispe, Washington Emanuel	Gerente del Proyecto	GERENTE DE PROYECTO - Construcción de Vivienda Fiscal para personal militar casado de FFAA	wmoscoso@armada.mil.ec	